

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7256	LUNES, ENERO 11 DE 1965	CORREO ARGENTINO	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 2805
Agasce los días hábiles				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 833764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso per un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente 20 días		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "		
Poseción Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "		
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "		
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.		
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—		
Contratos o Estatutos Sociales	\$ 80	la palabra	—	—	—	—		
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "		
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "		

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS :		PAGINAS
M. de A. S. N°	6705 del 29 12 64.—	Acuérdase la jubilación al Sr. Ernesto Estrada 38
" " " "	6706 " " —	Acuérdase una pensión a la Sra. Domitila R. de Sierra 38
" " " "	6707 " " —	Acuérdase una pensión a la Srta. Florencia González 38
" " " "	6708 " " —	Acuérdase una pensión a Sr Pedro Olivera .. 39
" " " "	6709 " " —	Liquida partida a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales 39
" " " "	6710 " " —	Exceptúase las licencias reglamentarias no fueron acordadas al Sr. Alejandro Corrales 39
" " Econ. "	6711 " " —	Autorízase al Banco de Préstamos y Asistencia Social para que conceda diversos préstamos 39 al 40
" " " "	6712 " " —	Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela N° 14 al Sr. Marcelino De Santo 40
" " " "	6713 " " —	Déjase sin efecto la adjudicación de la parcela N° 8 a la Sra. Ana Cruz 40
" " Gob. "	6714 " " —	Derógase el Decreto N° 7903 57 que retiraba la personería del Club Unión Huaytiquina de Campo Quijano 40
" " " "	6715 " " —	Dispónese la reserva de los períodos por licencia anual reglamentaria a diverso personal del Ministerio de Gobierno 40
" " " "	6716 " " —	Adscribese a la Sra Néhida Angélica Norris de Carrizo 40
" " " "	6717 " " —	Reconócense los servicios prestados al Dr. Dardo R. Ossola, Dr. José Durval García y Dr Pedro Leopoldo Ferreyra 40 al 41
" " " "	6718 " " —	Dispónese el traslado a la Srta Herminia García 41
" " " "	6719 " " —	Designase Encargado del Registro Civil de El Tabacal ,Dpto. de Orán a la Autoridad Policial 41
" " " "	6720 " " —	Déjase sin efecto la adscripción de la Sra María Haydée S. de González 41
" " " "	6721 " " —	Autorízase a Jefatura de Polcía, para que proceda a descontar de los haberes del Sr Miguel W. Leal, la suma de \$ 5 000 — 41
" " " "	6722 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Sr. Decen Huber Chavarría 41
" " " "	6723 " " —	Apruébase el estatuto socia' de "Finagra S.A C I F. I y A " 41

			PAGINAS
" " " "	6724	" " — Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno ...	41 al 42
" " " "	6725	" " — Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno .	42
" " " "	6726	" " — Liquidación a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno .	42
" " Econ. "	6727	" " — Designase al Sr. Manuel Federico Acuña	42
" " A. S. "	6728	" " — Reconócese los servicios prestados por el Sr Juan Mamani	42
" " " "	6729	" " — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Francisca Ramirez de Montenegro .	42
" " " "	6730	" " — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Cristián Puló	42 al 43
" " " "	6731	" " — Acuérdate la jubilación al Sr. Abraham Laborio Romero	43
" " " "	6732	" " — Acuérdate un subsidio a la Sra Luisa Miy de Araiz	43
" " " "	6733	" " — Acuérdate un reajuste a la pensión de la Sra. Blanca Rosa del Cerro de Garcia	43
" " " "	6734	" " — Acuérdate la jubilación al Sr José Angel Portal	43
" " " "	6735	" " — Acuérdate una pensión a la Sra Encarnación Garcia de Prieto ..	43 al 44
" " " "	6736	" " — Acuérdate una pensión a la Sra. María P. Silvestre de Cabana	44
" " " "	6737	" " 30 12 64.— Reconócese los servicios prestados por el Sr Simón Martiniano Acosta ...	44
" " " "	6738	" " — Acuérdate la jubilación al Sr. Vicente Pablo De Vita	44
" " " "	6739	" " — Designase a la Sra Laura B Kieszyk Ortiz de Valenzuela	44
" " Econ. "	6740	" " — Acéptase la renuncia del Dr Enzo Hidalgo Saracho	44
" " " "	6741	" " — Déjase sin efecto el Decreto N° 5981 64	45
" " " "	6742	" " — Designase a la Srta Carmen Alicia Guaymás	45
" " " "	6743	" " — Elévase a la suma de \$ 1.500 — la asignación fijada para gastos de publicidad ...	45
" " " "	6744	" " — Actualizanse para el Ejercicio Económico Financiero 1964 1965, los Arts. 1° del Decreto N° 3768 64 y del Decreto N° 4731 del 14 VIII 64 ..	45
" " " "	6745	" " — Dispónese las siguientes Ampliación, Rebaja y Anulación de las Ordenes de Disposición de Fondos en el rubro "Gastos en Personal" en distintas Reparticiones ...	45 al 46
" " " "	6746	" " — Reconócese un crédito a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación ..	46
" " " "	6747	" " — Liquidación a favor de la Dirección General de Rentas	46
" " " "	6748	" " — Liquidación a favor de la Cámara de Diputados	46
" " " "	6749	" " — Liquidación a favor del Dpto de Informaciones Parlamentaria	46
" " Gob "	6750	" " — Déjanse cesante a los Sres Hugo A. Brandan, Juan Carlos Chaile y Felipe R Llanes	46
" " " "	6751	" " — Dánse por terminadas las funciones a diverso personal de la Escuela de Policía General Güemes ..	46 al 47
" " " "	6752	" " — Dispónese el otorgamiento de becas a diverso personal de la Escuela de Policía General Güemes ..	47
" " " "	6753	" " — Designase a diverso personal en la Policía de la Provincia	47
" " " "	8754	" " — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos entre el Sr. Francisco A. Moyano y el Sr Humberto Guerra	47
" " " "	6755	" " — Designase a la Srta Mercedes Dorila Salto	47
" " " "	6756	" " — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cachi, a la Autoridad Policial ..	47
" " " "	6757	" " — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de El Jardín, Dpto de La Candelaria a la Autoridad Policial	47 al 48
" " " "	6758	" " — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Urundel del Dpto. de Orán, a la Autoridad Policial	48
" " Econ "	6759	" " — Promuévese en su cargo al Sr Roberto Oscar Romero	48
" " " "	6760	" " — Liquidación a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	48
" " " "	6761	" " — Déjase establecido que la Empresa Constructora "Miguel Davidson y Cía. S.A.I.C.P.F.I y M Davidson y Cía S.A.I.C.F.I con las misma persona jurídica ..	48
" " " "	6762	" " — Liquidación a favor de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	48
" " " "	6763	" " — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra Construcción de 56 viviendas Económicas en Villa Mitre — Salta — Capital	48 al 49
" " " "	6764	" " — Apruébase la documentación técnica elevada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	49
" " " "	6765	" " — Acuérdate un crédito para la vivienda propia a diversas personas	49
" " " "	6765	" " — Apruébase la Resolución N° 549 64, dictada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	49
" " " "	6767	" " — Apruébase la Resolución N° 529 64, dictada por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	49 al 50
" " " "	6768	" " — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra de Dos Monoblocks en la Capital	50
EDICTOS DE MINAS:			
N°	19360	— s/p. Alicia Elena Cornejo	50
N°	19359	— s/p. Juan Esteban Cornejo	50
N°	19358	— s/p Leicar S.A.	50
N°	19341	— s/p. Manuel Gómez	50
LICITACIONES PUBLICAS:			
N°	19355	— Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia	50
N°	19354	— Direc. de Viviendas y Arquitectura de la Pcia	50
N°	19346	— Establecimiento Azufrero Salta.	51
N°	19333	— Dirección Gral de Compras y Suministros — Lic. Pública N° 3	51
N°	19295	— Dirección Nacional de Viabilidad	51
CITACION ADMINISTRATIVA:			
N°	19351	— Tribunal de Cuentas de la Pcia. — Salta	51
EDICTO CITATORIO:			
N°	19320	— s/Ciro Rico Fernández	51

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 19348 — De Don José María Oyarzú o Ollarzu o Hollarzú y de doña Claudia o Claudina Oyarzú o Hollarzú ..	51
Nº 19340 — De don Justo Pastor Aguiar	51
Nº 19338 — De doña Adelina Choque de Barrios	51
Nº 19337 — De doña Asunción Nuestra Señora González de Fernández	51
Nº 19336 — De don Agapito Guzmán	51
Nº 19316 — De don Hipólito Gutierrez	51
Nº 19318 — De don José Manuel Pérez	51
Nº 19323 — De doña Laura Pereyra	51
Nº 19311 — De don Estivi, Emilio	51
Nº 19309 — De Segundo Rodríguez y Toribia Gaspar de Rodríguez	51
Nº 19297 — De don José Desiderio López Avellaneda	51

REMATES JUDICIALES:

Nº 19363 — Por Nicolás A Moschetti —Juicio Herrera, José Francisco vs Abate, Armando	52
Nº 19350 — Por Nicolás Moschetti — Juicio. Cerchenhom Moisés vs Poma Napoleón.	52
Nº 19349 — Por José Antonio García — Juicio Poliot y Dagatti vs Zamora y Guerrero.	52
Nº 19342 — Por Arturo Salvatierra —Juicio Bonifacio, Epifanio vs Miranda, Estanislao	52

CITACION A JUICIO.

Nº 19317 — López Amanda — Adopción	52
----------------------------------------------	----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19362 — Altos Hornos Guemes SAIC — Para el día 20 del actual	52
Nº 19361 — Cooperativa Agraria del Norte Ltda Salta — Para el día 23 del actual	52
Nº 19357 — Federación Salteña de Pelota — Para el día 17 del actual	52 a 53
Nº 19356 — Club Argentino de Bochas — Metán — Para el día 17 del actual	53
Nº 19343 — SAMERBIL S A C y F. — Para el día 23 del actual	53

FE DE ERRATAS:

De la Edición Nº 7231 del 30/11/64	53
----------------------------------------------	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	53
AVISO A LOS AVEADORES	53

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 6705

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Diciembre 29 de 1964
 Expediente Nº 3813/64—E. (Nº 5325/64, 2043/62
 4035/52, 4413/63 de la Caja de Jubilaciones y
 Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde el señor ERNESTO ESTRADA, solicita reajuste de su beneficio jubilatorio en base a servicios reconocidos y declarados computables, por la Caja Nacional de Previsión para Periodistas y Gráficos, y

—CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Sección Cómputos a fs 6 y 7, se comprueba que el peticionante cuenta con una antigüedad y edad suficiente, para que, de acuerdo a las disposiciones vigentes, tenga derecho al beneficio solicitado,

Por ello, atento a lo establecido por el art. 32 de la Ley 1628, Ley 3372, Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) a la sentencia judicial recaída en Expediente Nº 2151/954 caratulado "Diego Quevedo Cornejo —Sol. jubilación" y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 13,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 593—J. (Acta Nº 38), de fe-

cha 10 de diciembre de 1964, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que convierte en ordinaria la jubilación anticipada que venía gozando el señor ERNESTO ESTRADA —Mat. Ind Nº 3 937 131 en el cargo de Administrador del Cementerio, dependiente de la Municipalidad de la ciudad de Salta, con un haber mensual de \$ 11 193 — m.n. (Once Mil Ciento Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional), a partir del 1º de enero de 1964.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 6706

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
 SALTA, Diciembre 29 de 1964
 Expediente Nº 3828/64 (Nº 4815/64, 3312/58,
 4724/59 y 3305/61 de la Caja de Jubilaciones
 y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde la señora DOMITILA ROLDAN DE SIERRA en su carácter de viuda del afiliado fallecido don LUIS SIERRA, solicita beneficio de pensión; y

—CONSIDERANDO.

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución Nº 608—J. (Acta Nº 39), acuerda el beneficio solicitado en base a testimonios agregados a estas actuaciones, en los cuales se comprueba el vínculo invocado por la peticionante como así el fallecimiento del causante,

Que según informe de Sección Cómputos de la referida Institución, se verifica que el extinto contaba a la fecha de su deceso con una antigüedad en la Administración Provincial a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales le da derecho a la obtención de una jubilación por incapacidad, razón por la cual es procedente la pensión solicitada por su derecho-habiente,

Atento a lo dictaminado a fs 26 por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 608—J. (Acta Nº 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art. 55º inc. a) del Decreto Ley 77/56, a la señora DOMITILA ROLDAN DE SIERRA —Mat. Ind Nº 9 467 992 en su carácter de viuda del afiliado fallecido don Luis Sierra, con un haber mensual determinado de acuerdo a la Ley 3372.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand

Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
 Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6707

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 29 de 1964
Expediente N° 3796/64—G. (N°s. 19/31, 1009/47, 1514/50, 3771/60 y 4697/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)
—VISTO este expediente en el que la señorita Florencia González, solicita beneficio de pensión en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido don Damián Cosme Onorio González; y

—CONSIDERANDO.

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 566—J. (Acta N° 35) acuerda el beneficio solicitado en base a testimonios agregados a estas actuaciones en las cuales se comprueba el fallecimiento del causante, como así el vínculo invocado por la recurrente;

Que a fs 9 el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, aconseja se apruebe la citada Resolución, por ajustarse a disposiciones legales en vigencia, Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1°.—Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 566—J. (Acta N° 35) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 26 de noviembre de 1964, por la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55° Inciso a) del Decreto Ley 77/56, a la señorita FLORENCIA GONZALEZ —Mat. Ind. N° 1 630 910 en su carácter de hija soltera del jubilado fallecido, don Damián Onorio González, con un haber mensual determinado en base a la Ley 3372.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 6708

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 29 de 1964
Expediente N° 3811/64—C. (N°s. 2392/53, 1354/64 y 2568/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO el pedido de pensión interpuesto por doña MARIA OLIVERA, en su carácter de hermana a cargo del jubilado fallecido don PEDRO OLIVERA; y,

—CONSIDERANDO.

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 588—J. (Acta N° 38), acuerda el beneficio solicitado en base a la información sumaria de fs 3, que acredita que la peticionante vivía bajo el amparo de su hermano fallecido, como asimismo se comprueba el fallecimiento del causante,

Que por otra parte se verifica que el señor PEDRO OLIVERA (h) sufragó los gastos de sepelio de su extinto padre don Pedro Olivera correspondiéndole otorgarle un subsidio

por la suma de \$ 11 500.—m/n o sea la cantidad a que asciende el sueldo fijado para el cargo de Oficial Mayor en la Administración Provincial;

Por ello, atento a lo dictaminado a fs. 13 por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 588—J. (Acta N° 38) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 10 de diciembre de 1964, por la cual se acuerda a doña MARIA OLIVERA —L. C. N° 0.658.673 el beneficio de pensión que establece el art 55° inciso g) y h) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de hermana a cargo del jubilado fallecido don Pedro Olivera, liquidándosele la suma de \$ 6 806 — m/n (Seis Mil Ochocientos Seis Pesos Moneda Nacional) en concepto de haberes devengados por su extinto hermano, de acuerdo al art 65° del Decreto Ley ya citado, asimismo se acuerda al señor PEDRO OLIVERA (h) C I N° 1721, un subsidio por la suma de \$ 11.500 m/n (Once Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) de conformidad al art 71° del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, en su carácter de sufragante de los gastos de sepelio de su señor padre, don Pedro Olivera.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6709

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 29 de 1964
Expediente N° 39/64

—VISTO las facturas presentadas por Electromedicina Salta por la suma de \$ 70 000 — correspondientes a la prestación de servicios de atención de aparato electromédicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el mes de noviembre de 1964,

Atento a lo manifestado por la Dirección de Administración del Ministerio del rubro a fs 1,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Apruébanse las facturas presentadas por Electromedicina Salta, por la suma de \$ 70 000 — m/n (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente a la prestación de servicios de atención de aparatos electromédicos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por el mes de NOVIEMBRE de 1964 y en condiciones similares a lo establecido en el contrato con la referida firma que venció el 31/10/63 y autorizado por Decreto N° 5058 del 9/9/64

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, con intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 70 000 — m/n.

(Setenta Mil Pesos Moneda Nacional) para que ésta a su vez haga efectivo su pago al beneficiario, siendo el presente gasto con imputación al Anexo "E"— Item 2— Otros Gastos Incisos 2— 3— 4— 5— 6— 9— y 10— Principal a)1— Parcial 14 del Presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6710

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
Salta, 29 de Diciembre de 1964
Expediente N° 44 130 — 1964

Visto que el Sr. ALEJANDRO CORRALES Habilitado Pagador "Gastos en personal" del Ministerio del rubro, solicita se le otorgue la licencia anual reglamentaria correspondiente a los años 1963 y 1964;

Teniendo en cuenta que la correspondiente al año 1963 le fué negada por razones de servicios,

Que Dirección de Administración a fs. 2 de estas actuaciones pone de manifiesto que por imprescindibles razones de servicios, dichas licencias serán postergadas para otra oportunidad,

Por todo ello y atento a la providencia a fs. 2 vta de Subsecretaría de Salud Pública de esa Secretaría de Estado;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Exceptúase de las disposiciones del Art. 1° del Decreto N° 6 900/63, las licencias reglamentarias que por razones de servicios no fueron acordadas al señor ALEJANDRO CORRALES — Habilitado Pagador "Gastos en personal" del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, correspondientes a los años 1963 y 1964.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6711

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
Salta, 29 de Diciembre de 1964

Visto la necesidad de agilizar trámite en la concesión de préstamos a beneficiarios de la vivienda propia, a fin de que puedan proceder a la edificación correspondiente.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase al BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL para que, sin intervención de la Dirección de Viviendas y Arquitectura conceda los siguientes préstamos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14° de la Ley N° 3923/64:

Adjudicatario	Lugar del inmueble	L. E. N°	Monto del Préstamo
Adolfo Ernesto Guerrero	Córdoba 487	3 386 340	\$ 300 000 —
Feliciana Olinda del Valle Mamani	F. G. Arias entre José Evaristo Uriburu y Pasaje Miguel Aráoz		\$ 300 000 —
Adolfo Hessling	Los Abdúles esquina Los Lapachos	4 832 721	\$ 300 000 —
Juan Carlos Pa'acios	Rivadavia entre Ibazeta y M. Cornejo	0.421.023	\$ 300 000 —
Oscar Alberto Pucci	Zuviría entre Santiago y Leguizamón	0 389 367	\$ 300 000 —
Juan Kildegard	Acevedo al 200	4 861 499	\$ 300 000 —
Robustiano Nuñez	Barrio Bella Vista — (Rosario de Lerma)	3 949 037	\$ 300.000 —
Luis Alberto Valdez	Barrio Parque Tres Cerritos — Los Eucaliptus entre los Almendros y Los Tulipanes		\$ 300.000 —
Albina Gloria Burgos de Arias	Lerma esquina Tucuman	C. I. 57.390	\$ 300.000 —
Juan Víctor Kubiak	Vicente López s/N°		\$ 300.000 —
Roberto Teodoro Clitori	Vicente López s/n°		\$ 300.000 —
Edmundo Dante Luciano Rodríguez	Los Nogales entre Los Carolinos y Pasaje		\$ 300.000 —

Francisco Montesana
Nestor Ochoa y Señora
María Celia Ríos
Antonio Carmona Garrido
Evangelisto Cruz
Julio T. Figueroa
Angel Jesús Velázquez
Victor Guerrero
Emilia Santos Gómez de Soria

Los Alerces		\$ 300.000.—
Corrientes sinº		\$ 300.000.—
Pje. Molinos entre Tucumán y Corrientes	7.220.620	\$ 300.000.—
Brown entre 12 de Octubre y O'Higgins	3.736.640	\$ 300.000.—
Yapeyú 2449	C. I. 262.988 Tuc.	\$ 300.000.—
Gobernador Abraham Cornejo (Chicoana)	3.868.183	\$ 300.000.—
Barrio Tres Cerritos	8.162.149	\$ 300.000.—
Villa Los Sauces	7.246.534	\$ 300.000.—
Ameghino entre V. López y Pueyrredón	3.998.657	\$ 300.000.—
Marcelino Cornejo sinº	9 460 485	\$ 300 000 —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO N° 6712

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
Salta, 30 de Diciembre de 1964

Visto la presentación efectuada por el señor JOSE MARIA CRUZ PADILLA, en la que solicita se le adjudique en venta la parcela 14 de la Sección G — Manzana 17a — Catastro N° 23.689, para la edificación de su vivienda propia; atento a que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela y teniendo en cuenta la autorización conferida al Poder Ejecutivo por Ley N° 1338, para enajenar terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por Decreto N° 10 326/51, a don MARCELINO DE SANTO, de la parcela 14, del lote fiscal ubicado en la Sección G — de la Manzana 17a — Catastro N° 23.689 de la Capital.

Artículo 2º — Adjudicase en venta directa al señor JOSE MARIA CRUZ PADILLA, la parcela fiscal especificada en el artículo anterior, en las condiciones dispuestas por Decreto N° 10 326/51.

Artículo 3º — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta a nombre de don MARCELINO DE SANTO y por Escribanía de Gobierno se extenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M de E F y O P

DECRETO N° 6713

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de Diciembre de 1964

Visto la presentación efectuada por la señora YUDITH OERTON de Witte en la que solicita se le adjudique en venta la parcela 8 de la Sección A — Manzana 45 — Catastro N° 14.146, para edificación de su vivienda propia, atento a que el anterior adjudicatario no cumplió con el objeto para el cual se le concedió dicha parcela y teniendo en cuenta la autorización conferida al Poder Ejecutivo por Ley N° 1338, para enajenar terrenos de propiedad fiscal con destino a la vivienda familiar

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adjudicación dispuesta por decreto N° 14803/55 a doña Ana Cruz, de la parcela 8 del lote fiscal ubicado en la Sección A — de la Manzana 45 — Catastro N° 14 146 de la Capital.

Artículo 2º — Adjudicase en venta directa a la señora YUDITH OERTON DE WITTE, L. C. N° 1632451 la parcela fiscal especificada en el artículo anterior, en las condiciones dispuestas por decreto N° 14 803/55 y al precio

de \$ 2.330.— (Dos mil trescientos treinta pesos moneda nacional)

Artículo 3º — La Dirección General de Inmuebles anulará la promesa de venta existente a nombre de doña Ana Cruz, y por Escribanía de Gobierno se extenderá la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist de E F y O P

DECRETO N° 6714

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente N° 1906 — 1964

VISTO lo solicitado por el señor presidente del Club Unión Huaytiquina, con domicilio legal en la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, gestionando del Poder Ejecutivo la derogación del decreto N° 7903/57 que dispone el retiro de la personería jurídica de la entidad referida,

Por ello; atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 7 y 10 en donde aconseja que el Poder Ejecutivo puede acceder a lo solicitado, pero con un criterio de excepción y sin que pueda sentar ningún precedente hacia otras instituciones, destacando por otra parte que la entidad recurrente deberá ajustarse estrictamente a las normas que rigen el funcionamiento de las sociedades; y atento también a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 9,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Derógase el decreto N° 7903 de fecha 7 de mayo de 1957 que retiraba la personería jurídica del Club Unión Huaytiquina de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma

Artículo 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles requiérase del Club Unión Huaytiquina de la localidad de Campo Quijano, departamento de Rosario de Lerma, el cumplimiento de las normas estatuidas y que rigen el funcionamiento de las sociedades

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist de Gob. J é I. Pública

DECRETO N° 6715

Ministerio de Gobierno, Justicia e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente N° 8054 — 1964
VISTO Y CONSIDERANDO.

Que personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, devenga a la fecha el goce de licencia anuales reglamentarias y que debido a razones imposterables de servicio no pudo hacer uso de las mismas,

Por ello y atento a las disposiciones del artículo 2º del decreto N° 6900/63,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la reserva de los

períodos por licencia anual reglamentaria del personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, que a continuación se detalla, y que por las causales apuntadas precedentemente no pudo hacer uso de las mismas en el término fijado por la reglamentación vigente:

ANGELICA C. VILLA — Jefe Departamento MIGUEL ANGEL FEIXES (h) — Oficial 1º de Pagos — año 1964.

— año 1964
ANA NELLY CRESCINI — Oficial 1º — años 1963 y 1964.

BLANCA N. VIÑAS DE SANTA CRUZ — Oficial 1º — año 1964.

VICTOR OVIEDO — Oficial 1º — año 1964.

ROSA A. GALÁRZA DE SULCA — Oficial 7º — año 1964.

CESAR V. IBARRA — Auxiliar 1º — años 1963 y 1964

YOLANDA LOPEZ DE BARRIOS — Auxiliar 1º — año 1964.

Personal de Servicio:

ZOILO PALACIOS — Oficial 7º — 1964.

ORENCIO BAUTISTA PLAZA — Auxiliar 3º — año 1964.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es copia.

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6716

Ministerio de Gobierno, J e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente N° 8004 — 1964

VISTA las necesidades de servicio y atento lo solicitado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales mediante nota N° 269 de fecha 15 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Dispónese la adscripción de la Sra. NELIDA ANGELICA NORRIS DE CARRIZO, agente de investigaciones de Policía de la Provincia, a la Subsecretaría de Asuntos Sociales, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Danton Julio Cermesoni
Dr. Guillermo Villegas

Es copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6117

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964

Expedientes Nos. 7731/64, 7778/64 y 7808/64
En los expedientes del rubro, funcionarios pertenecientes al Poder Judicial solicitan el reconocimiento y pago del cincuenta (50%) de haberes por el desempeño de funciones simultánea;

Por ello; atento a las certificaciones dadas por la Secretaría de la Excmo Corte de Justicia, agregadas en cada caso en particular y al dictamen N° 1398/62 de Fiscalía de Gobierno de fecha 3/1/62 en Expte. N° 5082/62, que

por analogía corresponde aplicarse en los presentes obrados y en un todo de acuerdo a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados en el desempeño de funciones simultáneas a funcionarios del Poder Judicial, cuya nómina seguidamente se consigna y en los períodos que se especifican

Dr. DARDO R. OSSOLA

Como Fiscal de Corte, desde el 17/II/62 al 31/VII/62, desde el 1/IX/62 al 30/IX/62, desde el 1/III/63 al 31/III/63 y desde el 1/IV/63 al 30/IV/63, en vacante producida por renuncia del doctor M. Morey.

Dr. JOSE DURVAL GARCA

Como Fiscal — Distrito Judicial del Norte, desde el 9/VI/1964 al 19/VIII/1964 en reemplazo del Dr. Díaz Severiano s/Acuerdo del H. Senado.

Dr. PEDRO LEOPOLDO FERREYRA

Como Fiscal de Corte, desde el 1/VIII/62 al 31/VIII/62; desde el 1/X/62 al 28/X/62; desde el 19/II/62 al 25/II/63, desde el 1/IV/63 al 30/IV/63 y desde el 1/VI/63 al 26/VI/64, en vacante de presupuesto.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6718

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8046 — 1964

VISTA la nota Nº 996 de fecha 23 de diciembre del año en curso elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Dispónese el traslado de la ayudante mayor maestra de Tejidos y Encajes de filial Vespucio de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", señorita HERMINIA GARCIA, a la filial Tartagal, en cargo vacante de la misma especialidad y a partir del día 10 de enero del año 1965

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6719

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8050 — 1964

VISTA la nota Nº 348—M—18 de fecha 22 de diciembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de Ira categoría de la localidad de El Tabacal (Dpto. Orán) a la Autoridad Policial de la citada localidad, a partir del día 16º de diciembre del año en curso y mientras dure la licencia por ma-

ternidad concedida a la titular del cargo, señora Zoila Irma Montecino de Zamudio

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6720

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8048 — 1964

VISTO el decreto Nº 2152 de fecha 24 de febrero de 1964 y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 7654 de fecha 23 de diciembre del año en curso,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de la señora MARIA HAYDEE SORUCO DE GONZALEZ, auxiliar del Registro Civil de San Ramón de la Nueva Orán, a la Dirección General del Registro Civil, dispuesta mediante el art. 1º del decreto Nº 2152 de fecha 24 de febrero de 1964, a partir del día 28 de diciembre del año en curso, debiendo la misma reintegrarse a sus funciones de que es titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6721

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8030 — 1964

VISTA la nota Nº 856 y resolución policial Nº 461 de fecha 17 de diciembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase a Jefatura de Policía para que por intermedio de su Tesorería General proceda a descontar de los haberes correspondientes del agente uniformado (F. 1589/P. 1913) de Policía de la Provincia, Sr. MIGUEL WENCESLAO LEAL, que revista en la comisaría de Rosario de la Frontera, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (5.000.— \$ m/n.) en cuotas mensuales de quinientos pesos m/n (500 — \$ m/n) cada una a partir del mes de enero del año 1965, en mérito a las razones expuestas en la resolución Nº 461 de fecha 17/XII/1964 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6722

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8029 — 1964

VISTA la nota Nº 859 de fecha 21 de diciembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma y a la certificación agregada a fs 3 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el señor DECEN HUBER CHA-

VARRIA, como comisario de Policía de la Provincia, desde el 22 al 24 inclusive del mes de noviembre del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6723

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8075 — 1964

VISTAS las presentes actuaciones en las que el señor Juan Carlos Apaza Alba por autorización conferida en acta de fecha 21 de diciembre de 1964, punto cuarto, corriente a fs. 3 de estos obrados, solicita para "Finagra Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con domicilio legal en la ciudad de Salta, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo la citada Sociedad, dado cumplimiento a todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija el decreto ley Número 357/63 Art. 19— Inc. 9º c);

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs. 17 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 17 vta.,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase el estatuto social de "FINAGRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la ciudad de Salta, que corre de fs. 6 a fs. 14 del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado que para tal caso fija el decreto ley Número 357/63.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6724

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 1450—1964.

VISTO lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Profesional de Mujeres) a fin de que le sea otorgado un subsidio por la suma de \$ 50.000.— m/n., importe que será destinado a la adquisición de indispensables elementos y útiles de trabajo para el cumplimiento de sus actividades escolares;

Por ello, y siendo propósito colaborar en la financiación de tales gastos,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000 — m/n.) a favor de la ESCUELA NACIONAL DE EDUCACION TECNICA (Profesional de Mujeres), para que la misma pueda atender con dicho importe, los gastos que le demanden la adquisición de indispensables elementos y útiles de trabajo, con destino al cumplimiento de sus actividades escolares.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Te-

sería General, la suma de CENCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 50.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la orden conjunta de la Directora y Secretaria de la Escuela Nacional de Educación Técnica (Profesional de Mujeres), señora ODILA CORNEJO DE FIGUEROA y señorita SARA HORTELOUP, respectivamente, por el concepto enunciado precedentemente; debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo "D" — Inciso 1— Item II— OTROS GASTOS— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 186, del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6725

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964

Siendo propósito del Poder Ejecutivo colaborar con los trabajos de reparación de la Casa Parroquial de La Caldera, y atento lo solicitado por el Cura Párroco de la localidad,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Concédese un subsidio por la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m/n.) a favor del señor Cura Párroco de la localidad de La Caldera Dn. NORMANDO REQUENA PEREZ, para que con dicho importe pueda financiar los gastos de reparación de la Casa Parroquial de dicha localidad.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad al Cura Párroco de la localidad de La Caldera Dn. Normando Requena Pérez, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo "D" — Inciso 1 — Item II — OTROS GASTOS — Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 186 del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6726

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública
Salta, 30 de Diciembre de 1964

VISTO lo solicitado por la emisora local L. V. 9 Radio General Güemes, a fin de que el Gobierno de la Provincia le otorgue un subsidio por la suma de \$ 20.000.— m/n., que serán destinados a sufragar los gastos que demande la actuación del conjunto "Nuestro Teatro" de Tucumán, quienes se presentaron en esta ciudad, ofreciendo tres funciones gratuitas;

Por ello, siendo propósito colaborar en la financiación de tales gastos, que han permitido brindar al público salteño la representación de destacadas obras teatrales,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1° — Concédese un subsidio por la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NA-

CIONAL (\$ 20.000.— m/n.) a favor de la emisora local L. V. 9 RADIO GENERAL GÜEMES, para que la misma pueda atender en parte, con dicho importe, los gastos que demandara la actuación en nuestro medio, del conjunto "Nuestro Teatro" de Tucumán.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 20.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta a su vez, con igual importe y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectiva dicha cantidad a la emisora local L. V. 9 RADIO GENERAL GÜEMES, por el concepto enunciado precedentemente, debiéndose imputar el gasto de referencia al Anexo "D" — Inciso 1 — Item II — OTROS GASTOS — Principal c) 1 — Parcial 3 — Orden de Disposición de Fondos N° 186 del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6727

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3634/64

—VISTO el examen de competencia rendido por el señor Manuel Federico Acuña y los demás recaudos practicados para optar a un cargo de electricista especializado a desempeñar en la usina de Tartagal, a cargo de Administración General de Aguas de Salta,

Atento a lo solicitado por la Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución N° 104, del 11 de diciembre del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Designase al señor Manuel Federico Acuña, M. I. N° 3 634.982, D. M. 57, Clase 1923, para desempeñarse en el cargo de electricista especializado de turno, letra "I", para la Usina de Tartagal, a cargo de la Administración General de Aguas de Salta, con la remuneración mensual que fija el presupuesto vigente para ese cargo y a partir de la fecha que tome posesión del cargo.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elias

ES COPIA:
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6728

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3820/64

—VISTO que el señor JUAN MAMANI, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, a fin de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos a fs. 4 y 5, lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 605—J (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante la cual se reconocen los servicios pres-

tados por el señor JUAN MAMANI en la Administración de Viabilidad de la Provincia, durante seis (6) meses y quince (15) días y se los declara computables a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en donde gestiona jubilación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesani

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6729

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3818/64—M. (N° 4280/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señora FRANCISCA RAMIREZ DE MONTENEGRO, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia, a efectos de acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, a los fines jubilatorios,

Por ello, atento a las disposiciones del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), a lo informado por Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 6 y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 11 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 602—J. (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se declaran computables los servicios prestados en el Consejo General de Educación de la Provincia por la Sra. FRANCISCA RAMIREZ DE MONTENEGRO, L. C. N° 948.912, para acreditarlos ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado a los fines jubilatorios.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Dantón Julio Cermesani

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6730

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3821/64—P. (N° 3640/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que la señora MARIA ESTHER CORNEJO DE PULO solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados por su extinto esposo Dn. CRISTIAN PULO en la Administración Provincial para acreditarlos en el beneficio de pensión que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado,

Por ello, atento a lo informado por la Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 12, 13, 14 y 15, a lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional N° 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 20 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 606—J (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se reconocen y declaran computables los ser-

vicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, por el señor CRISTIAN PUJLO a fin de que su cónyuge supérstite señora MARIA ESTHER CORNEJO DE PUJO L. C. N° 1.630.653 los acredite en el beneficio de pensión que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el personal del Estado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

Es Copia.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6731

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3824/64—R. (N° 5439/64; 2693/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—Visto que el ex-Sub Comisario de la Policía de Salta, señor ABRAHAM LIBORIO ROMERO, solicita jubilación por retiro voluntario. y

—CONSIDERANDO.

Que el recurrente cuenta con servicios prestados sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, se eximían de realizar aportes al fondo jubilatorio correspondiendo su reconocimiento a fin de computarlos en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos respectivos de acuerdo a la planilla de fs 12,

Que del informe de Sección Cómputos de fs 13 y 14 se comprueba que el recurrente tiene prestados servicios en la Administración Pública de la Provincia y que practicando la compensación por excedente de edad y falta de servicios totaliza una prestación de 28 años, 3 meses y 11 días, encontrándose en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación por retiro voluntario solicitado, de conformidad a las disposiciones del art 30 del Decreto Ley 77/56;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en la Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 20 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 598—J. (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se acuerda al ex-Sub-Comisario de la Policía de Salta, señor ABRAHAM LIBORIO ROMERO Mat. Ind. N° 3.967 620, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario

Art. 2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6732

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 2577/62—A. y N° 3819/64—A (Nos. 5557/60, 1926/62 y 6094/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO este expediente en donde la señora LUISA MIY DE ARAIZ, solicita pensión en su carácter de viuda del jubilado fallecido don GUILLERMO ARAIZ, como así el subsidio que establece la Ley 3649 y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonios agregados a estas actuaciones se comprueba el vínculo invocado por la peticionante como también el fallecimiento del causante, ocurrido el día 10 de diciembre del año en curso, razón por la cual

la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 609—J. (Acta N° 39) acuerda el beneficio solicitado;

Que a fs 11 el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina se apruebe la citada Resolución por ajustarse a disposiciones legales en vigencia, Por ello,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A ;

Art 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 609—J (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de diciembre de 1964, por la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el artículo 55° inc. a) del Decreto Ley 77/56 a la señora LUISA MIY DE ARAIZ, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Guillermo Araz, y se le acuerda para gastos de sepelio el subsidio que establece la Ley 3649 por la suma de \$ 29.000 — m/n (Veintinueve Mil Pesos Moneda Nacional), erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6733

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 2501.62—G. (N°s. 5612/64, 1374/62 y 473.61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en donde la señora Blanca Rosa del Cerro de García solicita reajuste de la pensión que goza en concurrencia con sus hijos María del Carmen, Martha del Valle y Carlos Rafael García, en base a los servicios reconocidos a favor de su extinto esposo don Jose Ramón García, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, y

—CONSIDERANDO.

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 610—J. (Acta N° 39), mediante informe de Sección Cómputos, comprueba que el extinto contaba con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316.46 por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y del Comercio y Actividades Civiles, le daba derecho al reajuste de los haberes de su jubilación por incapacidad, razón por la cual resulta procedente lo solicitado por sus derechos habientes.

Por ello, atento a las disposiciones del art. 55° Inc a) del Decreto Ley N° 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46, Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 51,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 610—J. (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se reajusta el haber de la pensión que goza la señora BLANCA ROSA DEL CERRO DE GARCIA —Mat Ind. N° 9.488 756 en concurrencia con sus hijos MARIA DEL CARMEN, MARTHA DEL VALLE y CARLOS RAFAEL GARCIA, en sus carácter de viuda, e hijos menores respectivamente, del afilado fallecido don José Ramón García, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Ca-

ja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6734

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3825/64—P. (N° 4038/64; 246/63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO que el señor JOSE ANGEL PORTAL, jornalero de la Dirección de Vialidad de Sa ta, solicita beneficio de jubilación, y

—CONSIDERANDO.

Que el mismo cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes en vigencia a la época de los mismos se eximían de hacer aportes al fondo jubilatorio corresponde su reconocimiento a fin de que sean computados en el beneficio solicitado, formulándose para ello los cargos correspondientes;

Que de acuerdo al informe de Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs. 16 y 17 se comprueba que el recurrente cuenta con servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia a los que sumados los reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales y descontado por licencia sin goce de sueldo, el recurrente se encuentra en condiciones de obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el art 28 del Decreto Ley 77/56,

Por todo ello, atento a las disposiciones contenidas en la Ley 3372, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen emitido por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Art 1° — Apruébase en todas sus partes a Resolución N° 609—J (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se acuerda al ex-Jornalero de la Dirección de Vialidad de Salta Dn. JOSE ANGEL PORTAL Mat Ind N° 3.923.061 el beneficio de una jubilación ordinaria.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Carmesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6735

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3827/64—P. (N°s. 3166/56, 3177/55 y 4856/64 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

—VISTO este expediente en el que la señora Encarnación García de Prieto, solicita el beneficio de pensión que establece el art 55° inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Vicente Paul Prieto, como así el subsidio que establece la Ley 3649, y

—CONSIDERANDO.

Que la Honorable Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia por Resolución N° 606—J. (Acta N° 39) acuerda el beneficio solicitado, en base a testimonios agregados a estas actuaciones en los cuales se comprueba el vínculo invocado por la peticionante como también el fallecimiento del causante, hecho ocurrido el día 22 de setiembre del año en curso;

Que conforme al artículo 71° del Decreto

Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la señora Encarnación García de Prieto, un subsidio por la suma de \$ 11.500 cantidad que equivalga a la época de fallecimiento del Sr. Prieto al sueldo de Oficial Mayor de la Administración Provincial.

Por ello, atento a lo aconsejado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fs 15;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 606—J. (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 17 de diciembre de 1964, por la cual se acuerda el beneficio de pensión que establece el art 55º inc a) del Decreto Ley 77/56, a la señora ENCARNACION GARCIA DE PRIETO L. C. N° 9 475 171 en su carácter de viuda del jubilado fallecido don Vicente Prieto, como asimismo se le acuerda para gastos de sepelio el subsidio que establece la Ley 3649 por la suma de \$ 11 500 — (Once Mil Quientos Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 6736.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 30 de diciembre de 1964.
Expte. N° 3329/64 —C— (N° 4597/64 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

VISTO la pensión solicitada por la señora María Pascuala Silvestre de Cabana, en concurrencia con sus hijos María Elena, Estela Alicia, María Susana, Rosa Ernestina, Raúl, Benita Adriana y Marcos Roberto Cabana, en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido don Ramón Benito Cabana, y,

CONSIDERANDO

Que el extinto cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos se exima de realizar aportes al fondo jubilatorio, correspondiendo su reconocimiento a fin de computarlos en el beneficio de pensión solicitado por sus derechohabientes;

Que por Resolución N° 607—J (Acta N° 39) la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia acuerda el beneficio solicitado, en base a testimonios agregados a estas actuaciones en los cuales se comprueba el vínculo invocado por la peticionante, el fallecimiento del causante, como asimismo la antigüedad que el mismo contaba en la Administración Provincial lo que le daba derecho a la obtención de una jubilación por Incapacidad,

Por ello, atento a lo dictaminado a fs 22 por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 607—J. (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, por la cual se reconocen servicios prestados por el extinto, señor RAMON BENITO CABANA, en la Municipalidad de Salta y se acuerda a la señora MARIA PASCUALA SILVESTRE DE CABANA —L. C. N° 9 487.675— el beneficio de pensión que establece el art. 55º inc a) del Decreto Ley 77/56, en concurrencia con sus hijos. MARIA ELENA, ESTELA ALICIA, MARIA SUSANA, ROSA ERNESTINA, RAUL, BENITA ADRIANA y MARCOS ROBERTO CABANA, en sus carácter de viuda e hijos menores del afiliado fallecido don Ramón Benito Cabana, con un haber mensual determina-

do, en base a la Ley 3372, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6737.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 30 de diciembre de 1964.
Expediente N° 3826/64 —F (N° 4017/64 de la Caja de Jub. y Pensiones de la Provincia).

VISTO este expediente en donde el señor SIMON MARTINIANO ACOSTA, solicita reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Pública Provincial, a fin de acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán, en donde gestiona beneficio jubilatorio,

Por ello, atento a lo informado por Sección Cómputos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia a fs 13 y 14, lo dispuesto por Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y al dictamen del señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs 21 de estos obrados,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 604 J— (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se reconocen y declaran computables los servicios prestados por el señor SIMON MARTINIANO ACOSTA, en la Administración Pública de la Provincia, para acreditarlos ante el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Tucumán.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6738.

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 30 de diciembre de 1964.
Expediente N° 3830/64 —D (N° 5358/64; 938/59; 1227/56; 1002/54; 3992/64.)

VISTO que el jubilado N° 773 señor VICENTE PABLO DE VITA solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables, por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos, y

CONSIDERANDO.

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs 3 y 4 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia calculada al 31 de agosto de 1957, fecha de su cesación, de 15 años, 1 mes y 12 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al Decreto Ley Nacional N° 9316/46 por las Cajas Nacionales de Previsión para el personal de Estado, del Comercio y Servicios Públicos, respectivamente, se eleva a 34 años, 5 meses y 29 días y una edad de 54 años, 11 meses y 20 días, situación que de acuerdo al art 28 del Decreto Ley 77/56, le da derecho a convertir en ordinaria su jubilación por retiro voluntario;

Que el recurrente deberá ingresar ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, los cargos que le ha formulado la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos;

Por ello, atento a las disposiciones del art 28 del Decreto Ley 77/56, Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), y al dictamen del señor Asesor

Letrado del Ministerio del rubro a fs. 10;

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 601—J. (Acta N° 39) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 17 de diciembre de 1964, mediante la cual se convierte en ordinaria la jubilación por retiro voluntario que venía gozando el señor VICENTE PABLO DE VITA Mat ind N° 3 926 526 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Servicios Públicos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 6739

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
Salta, 30 de diciembre de 1964.
Expediente N° 44.150/64

—VISTO lo dispuesto en Memorandum N° 350 y teniendo en cuenta que la señora LAURA B. K O DE VALENZUELA, se encuentra desempeñando funciones de Secretaria Privada de SS el señor Ministro de Salud Pública, desde el 17 de diciembre del año en curso y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 30/62,

Atento a lo manifestado por el Departamento de Personal y Sueldos del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase interinamente, a partir del día 17 de diciembre de 1964, a la señora LAURA B KLESZKY ORTIZ DE VALENZUELA, en el cargo de Secretaria Privada de S. S. el señor Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública con retención del cargo de Oficial 3º del cual es titular, debiendo imputarse ésta erogación con imputación al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 — Parcial 1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO N° 6740

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, 30 de diciembre de 1964.
Expediente N° 3698/1964

—VISTO la dimisión presentada y teniendo en cuenta que el renunciante aún tiene en su poder expediente y efectos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Aceptar la renuncia formulada por el Dr Enzo Hidalgo Saracho al cargo de Asesor Letrado (Auxiliar 2º) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario con anterioridad al día 5 de diciembre del año en curso, sin perjuicio de la entrega en un plazo de diez (10) días perentorio, de los expedientes y demás efectos que se encuentran en su poder debiendo enviársele copia del presente decreto por certificado postal con aviso de retorno al domicilio acusado por el mismo en Certificada N° 137409, calle Florida 541 Salta, según antecedentes obrantes en estas actuaciones

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 6741

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3681/1964

—VISTO lo solicitado por Contaduría General a fs. 2 del expediente del rubro.

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Déjase sin efecto el Decreto N° 5981 de fecha 9 de noviembre del año en curso, Orden de Disposición de Fondos N° 49

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 6742

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1964

—VISTO la necesidad de llenar cargos vacantes en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a los efectos de que no se vea entorpecida su marcha,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Designase Auxiliar 6° en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a la señorita CARMEN ALICIA GUAYMAS, L. C. N° 4 847 393 Clase 1944 Salta, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y con la asignación que para dicho cargo fija el Presupuesto General de Gastos en vigor

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 6743

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Diciembre 30 de 1964

Expediente N° 3598/1964

—VISTO que la División Títulos y Valores en Custodia del Banco de la Nación Argentina manifiesta que la asignación de \$ 500 — por servicio trimestral para atender los gastos que se presentan para la publicación del llamado a licitación de los títulos del Empréstito de la Provincia de Salta — 3 1/2 0/0 — 1946 — Ley N° 770, resulta insuficiente para cubrir gastos que se han hasta quintuplicado en algunos casos; y,

—CONSIDERANDO

Que en virtud de ello solicita aumentar en \$ 1 000 — m/n. más la asignación que por dicho concepto percibe;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Elévase a la suma de Mil Quientos Pesos (\$ 1.500 —) Moneda Nacional, la asignación fijada para gastos de publicidad del llamado a licitación para el rescate de los títulos del "Empréstito Ley N° 770/1946" que efectúa trimestralmente el Banco de la Nación Argentina en su carácter de Agente Pagador a cuyo efecto Contaduría General de la Provincia tomará las providencias del caso.

Art. 2° — Remítase copia del presente a la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación a los fines de los reajustes de las retenciones que practica para cubrir los servicios de amor-

tización e intereses del empréstito referido.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 6744

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SALTA, Diciembre 30 de 1964

Expediente N° 3666/1964

—VISTO que en virtud de la Ley de Presupuesto N° 3958 en vigor no se contemplan en el Principal a)1— OTROS GASTOS— del Anexo "E" — los parciales 9, 10, 11 y 12, y atento a lo solicitado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Actualizanse para el Ejercicio Económico Financiero 1964/1965, los artículos 1° del Decreto N° 3768 del 10/VI/64 y del Decre-

Reparticiones	Ane- xo	Inci- so	O. D. F.	Decre- to	Refuer- zo
Cámara de Senadores	A	1	66	6136	\$ 13.268.780.—
Cámara de Diputados	A	2	67	6137	\$ 25.783.520.—
Dpto. Inf. Param. L y Prens	A	3	68	6138	\$ 1.668.895.—
Imprenta de la Legislatura	A	4	70	6139	\$ 1.810.370.—
Gobernación	B	1	72	6140	\$ 2.554.430.—
Escritanía de Gobierno	B	2	74	6142	\$ 987.340.—
Minist. de Econ. F y O. Públicas	C	1	78	6146	\$ 3.274.900.—
Contaduría Gral de la Pcia	C	2	79	6147	\$ 4.452.465.—
Direc. Gral de Rentas	C	3	80	6148	\$ 9.000.494.—
Direc. Gral de Inmuebles	C	4	81	6149	\$ 5.696.597.—
D. de Viviendas y Arquitectura	C	5	82	6150	\$ 8.480.468.—
Direc. Estadística e I Econ.	C	6	83	6151	\$ 2.770.765.—
Direc de Bosques y Fto Agrop.	C	7	84	6152	\$ 3.096.476.—
Direc Gral. Compras y Sum	C	8	85	6153	\$ 5.867.245.—
Direc Pcial. de Minería	C	9	86	6154	\$ 2.427.450.—
Bonificaciones y Suplementos	C	11	87	6155	\$ 143.500.000.—
Minist. de Gob. J e I Pública	D	1	89	6157	\$ 3.388.110.—
Escuela de Gobierno	D	1	73	6141	\$ 853.215.—
Policía de Salta	D	3	90	6158	\$ 126.082.891.—
Cárcel Penitenciaria Salta	D	4	91	6159	\$ 18.311.611.—
Cárcel de Encausados Metán	D	5	107	6175	\$ 2.336.010.—
Cárcel Encausados de Orán	D	6	108	6176	\$ 2.344.745.—
Direc Gral. Registro Civil	D	7	92	6160	\$ 8.229.705.—
Representación Legal y Adm de la Pcia. Salta en Cap. Fed.	D	8	76	6144	\$ 1.017.690.—
D. Pcial. de Turismo y Cultura	D	9	94	6162	\$ 1.159.925.—
Inspecc. de Soc Anón C. y C.	D	10	75	6143	\$ 445.534.—
Direc de Aeronáutica Pcial.	D	11	100	6168	\$ 567.840.—
Junta Defensa Antiaérea Pas	D	12	104	6172	\$ 336.624.—
Boletín Oficial	D	13	77	6145	\$ 739.632.—
Bibl. Pcia. "Dr V de la Plaza"	D	14	99	6167	\$ 1.067.033.—
Direc. de Archivo de la Pcia.	D	15	101	6169	\$ 799.895.—
Archivo y Bibliot. Históricas	D	16	102	6170	\$ 515.713.—
Museo Colon. Hist y B. Artes	D	17	103	6171	\$ 109.193.—
Dpto. de Ciencias Económicas	D	18	98	6166	\$ 3.338.895.—
Esc. de Manualidades de Salta	D	19	93	6161	\$ 17.392.270.—
Esc. Noct. Est Com "H. Yrigoyen"	D	20	95	6163	\$ 8.049.590.—
Esc Noct Est. Com "A. Aguado" de Tartagal	D	21	96	6164	\$ 2.875.190.—
Esc Noct Comercio "J. M Estrada" Metán	D	22	106	6174	\$ 3.333.160.—
Esc Pcial Bellas Artes "T Cabrera"	D	23	97	6165	\$ 2.122.320.—
Esc Pcial. de Aviación Civil	D	24	105	6173	\$ 1.864.470.—
Ministerio de Asuntos S y S Públ.	E	1	110	6178	\$ 6.554.344.—
Dirección del Interior	E	2	111	6179	\$ 15.183.164.—
Dpto de Lucha Antituberculosa	E	3	112	6180	\$ 31.868.530.—
Policlínico Reg "San Bernardo"	E	4	113	6181	\$ 23.947.908.—
Dpto. de Maternidad e Inf	E	5	114	6182	\$ 21.827.102.—
Direc de Asistencia Pública	E	6	115	6183	\$ 10.238.016.—
Direc de Patronato y A. S. Menor	E	7	116	6184	\$ 8.142.244.—
Direc de Medicina Preventiva	E	8	117	6185	\$ 4.901.482.—
Instituto de Endocrinología	E	9	118	6186	\$ 6.001.938.—
Dpto de Odontología	E	10	119	6187	\$ 3.665.534.—
Centro de Higiene Social	E	11	120	6188	\$ 635.930.—
Serv. de Recon. Méd y Lic	E	14	122	6190	\$ 729.750.—

to N° 4731 del 14/VIII/64.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO N° 6745

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Diciembre 30 de 1964
Expediente N° 3648/1964

—VISTO que Contaduría General de la Provincia solicita se disponga las ampliaciones, rebaja y anulación de las Ordenes de Disposición de Fondos en el rubro "GASTOS EN PERSONAL", en virtud de la aprobación del presupuesto General para el presente ejercicio económico financiero 1964/1965, dispuesta por la Ley N° 3958/64;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Art. 1° — Dispónense las siguientes Ampliaciones, Rebaja y Anulación de las Ordenes de Disposición de Fondos en el rubro "GASTOS EN PERSONAL", de las Reparticiones que se detallan:

Esc. Aux. Sanit "Dr. E. Wilde"	E 15	123	6191	\$ 1.867.490.—
Dircc. Pcial. del Trabajo	E 16	124	6192	\$ 6.391.200.—
Poder Judicial	F Unico	126	6194	\$ 37.908.472 —
Tribunal de Cuentas de la Pcia	J Unico	127	6195	\$ 4.461.735.—

se dispone por el artículo anterior.
 Art. 3º. — Déjase establecido que una vez producida la inversión de los fondos parcial o total deberá rendirse cuenta documentada ante el Tribunal de Cuentas y aprobada, reberá ser comunicada a Contaduría General de la Provincia a los fines de la imputación en la forma y proporción que corresponda a las partidas de Presupuesto, la que a su vez emitirá los correspondientes libramientos parciales para compensar con crédito a la cuenta "Valores a Regularizar" y paralelamente el de reposición de los fondos gastados y rendidos.
 Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

La Orden de Disposición de Fondos N° 121 — Dto. N° 6189, correspondiente a la OFICINA QUIMICA — Anexo 'E' — Inciso 12 — Item 1, queda rebajada en la suma de \$ 917 859 —
 Se anula la Orden de Disposición de Fondos N° 109 — Dto. N° 6177 del Anexo "D" — Inciso 23 — Item 1 — INCREMENTACION INDICE DOCENTE, por la suma de \$ 5 000 000 —
 Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

la Tesorería General, y al comienzo del próximo ejercicio económico financiero deberá solicitarse nuevamente la asignación necesaria, en cuya oportunidad se emitirá el decreto correspondiente.

Art 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías
 ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 6746
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Diciembre 30 de 1964
 Expediente N° 2976/964

—VISTO este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública eleva facturas presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por servicios sanitarios suministrados durante el año 1964 a los edificios de Hospital San Bernard y familia, por \$ 517 600 — m/n Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por la suma de \$ 295.285.— m/n y Hospital Josefa A de Uruburu por \$ 20 495 — m/n, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del Art 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Art. 1º. — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 833 380 m/n (Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), a favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación — Distrito Salta, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se abren los fondos necesarios para su cancelación

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 6747
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Diciembre 30 de 1964
 Expediente N° 3659/964

—VISTO que la Dirección General de Rentas solicita se le facilite el problema del cambio para el cobro diario en sus Cajas, por concepto de percepción de impuestos, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Art 1º. — Con intervención de Contaduría General, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Rentas, la suma de \$ 35 000 — m/n. (Treinta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez entregue con cargo a cada una de las Cajas Expendedoras de Valores y Cobro de Impuestos, en concepto de fondos para cambio con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Fondos para Cambio — Dirección General de Rentas — Ejercicio 1964/1965".

Art. 2º. — Déjase establecido que los fondos antes referidos lo son por el Ejercicio 1964/1965 a cuyo término deberán ser devueltos a

DECRETO N° 6748
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Diciembre 30 de 1964
 Expediente N° 3679/964

—VISTO este expediente por el que la Cámara de Diputados solicita se le liquide la suma de \$ 500.000 — m/n. para atención de las erogaciones del rubro "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor — Anexo A — Inciso II—, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Art 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la CAMARA DE DIPUTADOS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500 000 — m/n (Quientos Mil Pesos Moneda Nacional), para su aplicación al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entregas a cuenta de Presupuesto— Otros Gastos — Ejercicio 1964/1965 — CAMARA DE DIPUTADOS"

Art 2º. — Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su Presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior

Art 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Ing. Florencio Elías

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de EF. y O.P.

DECRETO N° 6749
 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
 SALTA, Diciembre 30 de 1964
 Expediente N° 3680/964

—VISTO este expediente por el que el departamento de Información Parlamentaria solicita la apertura de una cuenta "Valores a Regularizar— Entregas a cuenta de Presupuesto", por la suma de \$ 100.000.— m/n. para atender erogaciones del Item II— Otros Gastos, y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Art 1º. — Dispónese la apertura de la cuenta "Valores a Regularizar — Entregas a cuenta de Presupuesto— OTROS GASTOS — DEPARTAMENTO DE INFORMACION PARLAMENTARIA— Ejercicio 1964/1965" con un crédito de \$ 100 000.— m/n (Cien Mil Pesos Moneda Nacional).

Art 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 100 000.— m/n (Cien Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta cuya apertura

DECRETO N° 6750
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Diciembre 31 de 1964
 Expediente N° 8064/64

—VISTA la Nota N° 869 y resolución policial N° 466 de fechas 22 de diciembre de 1964 elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado y las razones expuestas en la mencionada resolución,

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Art 1º. — Déjense cesantes a partir del día 15 de diciembre de 1964 a los cadetes de 2º año (Leg 801) señor HUGO AMERICO BRANDAN, (Leg 807) señor JUAN CARLOS CHAILE y (Leg. 1032) señor FELIPE ROBERTO LLANES, que revistan en la Escuela de Policía "General Guemes," por infracción al artículo 1162 incs 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
 Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
 Miguel Ángel Félix (h)
 Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 6751
 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
 SALTA, Diciembre 31 de 1964
 Expediente N° 8032/64

—VISTA la Nota N° 857 de fecha 17 de diciembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía, solicitando se den por terminadas las funciones desde el 1º de noviembre del corriente año, al personal de cadetes de 1er año y 2do. año de la Escuela de Policía General Guemes, por supresión de cargos de acuerdo a la Ley N° 3958/64,

El Gobernador de la Provincia
 DECRETA

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones al personal de cadetes de 1er y 2do. año de la Escuela de Policía General Guemes, que seguidamente se detalla, por supresión de cargos de acuerdo a la Ley N° 3958/64, a partir del 1º de noviembre del año en curso.

1er año. Roberto Sayago, Roberto Victoriano Marquiegui, Jesús Inocencio Alvarez, Luis Enrique Barraza, Miguel Carlos Chávez, Félix Eduardo Sánchez, Gregorio Delgado, Nicolás Caballero Emilio Miranda, Juan Conrado Solohaga, René Inocencio Cejas, Carlos Nicolás Garay, Oscar Raúl Zacarías, Juan Manuel Tolava, Hipólito Cala y Manuel Antonio Almirón

2do año Luis Alberto Sutara, Esteban Antonio Apaza, Salustiano Serafín García, Víctor Félix López, Carlos Humberto Catán, Guillermo Delfín Juárez, Emilio José Rozar, René Robustiano Castro, Ramón Pastor Pachao, José Paulino Almeida, Néstor Ramón Echemi,

que, Alberto Sigler, Roque Bonifacio Valdez, José Dalmás Cornejo, Justo Marciano Alemán y César Hermos Trobiano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6752

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 31 de 1964
Expediente Nº 8033/64

— VISTA la Nota Nº 858 de fecha 7 de diciembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º — Dispónese el otorgamiento de becas para continuar estudios en la Escuela de Policía General Guemes, como cadetes de 1º y 2do. año, al personal que seguidamente se detalla, quienes dieron cumplimiento a los requisitos reglamentados de dicho instituto, y a partir del día 1º de noviembre del año en curso.

1er. Año:

ROBERTO SAYAGO (C. 1942 M I Nº 1.263.614 D. M. 63)

ROBERTO VICTORIANO MARQUEGUEZ (C. 1944 M I Nº 8 166 537 D. M. 63)

JESUS INOCENCIO ALVAREZ (C. 1944 M I Nº 8 166.888 D. M. 63)

LUIS ENRIQUE BARRAZA (C. 1946 C. I. 140 449)

MIGUEL CARLOS CHAVEZ (C. 1944 M I Nº 8 165.154 D. M. 63)

FELIX EDUARDO SANCHEZ (C. 1946 C. I. Nº 136.130)

GREGORIO DELGADO (C. 1944 M I Nº 8 168.484 D. M. 63)

NICOLAS CABALLEROS (C. 1947 C. I. Nº 147.090)

JUAN MANUEL TOLAVA (C. 1946 C. I. 126.359)

EMILIO MIRANDA (C. 1939 M. I. Nº 7 252 176 D. M. 63)

JUAN CONRADO SOLOHAGA (C. 1945 M I. Nº 6 967 237 D. M. 53)

RENE INOCENCIO CEJAS (C. 1946 C. I. 155 419)

CARLOS NICOLAS GARAY (C. 1945 M. I. Nº 8 170.643 D. M. 63)

RAUL OSCAR ZACARIAS (C. 1947 C. I. Nº 150.990)

HIPOLITO CALA (C. 1945 M I Nº 8 172 307 D. M. 63)

ÁNGEL ALVAREZ (C. 1942 M. I. Nº 7 264 896 D. M. 63) desde el 1º de noviembre hasta el 1º de diciembre del año en curso, fecha que renunció

MIGUEL ANGEL CARDENAS (C. 1944 M I. Nº 8 166.617 D. M. 63) desde el 1º de noviembre al 1º de diciembre del año en curso, fecha que renunció.

ROBUSTIANO LOPEZ (C. 1946 M. I. Nº 8 173 102 D. M. 63) desde el 1º de diciembre del año en curso fecha que tomó servicio

2do. Año:

LUIS ALBERTO SUTARA (C. 1941 M I. Nº 7.259 080 D. M. 63)

FESTEBAN ANTOLIN APAZA (C. 1944 M I. Nº 8 166 850 D. M. 63)

SALUSTIANO SERAFIN GARCIA (C. 1941 M I. Nº 7 260.177 D. M. 63)

VICTOR FELIX LOPEZ (C. 1947 C. I. Nº 140.593)

CARLOS HUMBERTO CATAN (C. 1940 M I. Nº 7 357.702 D. M. 63)

GUILLERMO FELFIN JUAREZ (C. 1945 M I. Nº 8 171.406 D. M. 63)

EMILIO JOSE ROZAR (C. 1944 M. I. Nº 8.168.350 D. M. 63)

ROBUSTIANO RENE CASTRO (C. 1945 M I. Nº 8.169.760 D. M. 63)

RAMON PASTOR PACHAO (C. 1944 M. I. Nº 8.168.454 D. M. 63)

JOSE PAULINO ALMEIDA (C. 1946 C. I. Nº 144.036)

NESTOR RAMON ECHENIQUE (C. 1945 M. I. Nº 8.172 911 D. M. 63)

ALBERTO SIGLER (C. 1940 M. I. Nº 7.257.462 D. M. 63)

ROQUE BONIFACIO VALDEZ (C. 1945 C. I. Nº 112.238)

JOSE DALMÁS CORNEJO (C. 1945 C. I. Nº 123.922)

JUSTO MARCIANO ALEMÁN (C. 1943 M. I. Nº 8.192.512 D. M. 64)

CESAR HERMES TROBIANI (C. 1937 M. I. Nº 7.247.177 D. M. 63)

JUAN CARLOS CHAILE (C. 1942 M. I. Nº 5 490 986 D. M. 24), desde el 1º de noviembre al 15 de diciembre del año en curso fecha que fué dejado cesante.

HUGO AMERICO BRANDAN (C. 1945 C. I. Nº 125.017) desde el 1º de noviembre al 15 de diciembre del año en curso fecha que fué dejado cesante.

FELIPE ROBERTO LLANES (C. 1945 M. I. Nº 8.171.882 D. M. 63) desde el 1º de noviembre al 15 de diciembre del año en curso fecha que fué dejado cesante.

RUBEN VALDEZ (C. 1944 M. I. Nº 8 169.659 D. M. 63) desde el 1º de noviembre al 5 de diciembre del año en curso, fecha que fue dejado cesante.

MANUEL ANTONIO ALMIRON (C. 1946 M. I. Nº 8.174.358 D. M. 63) como cadete de 1er. año desde el 1º de noviembre al 1º de diciembre del año en curso y desde el 5 de diciembre del corriente año como cadete de 2do. año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)

Jefe de Despacho del Minist. de G. P. y O. R.

DECRETO Nº 6753

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Diciembre 31 de 1964
Expediente Nº 8070/64

—VISTAS las Notas Nos. 861, 863, 866 y 867 de fechas 21, 22 y 24 de diciembre de 1964 elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Art. 1º. — Designase en Policía de la Provincia, a partir de la fecha que tome servicio al personal que se detalla a continuación y en los cargos que se especifican.

a) al señor ALBERTO VALERO GUERRA (C. 1940 M. I. Nº 7 257 490 D. M. 63) en el cargo de Músico de 2da. (P. 830) en reemplazo por ascenso de don Ichio José Vercellece.

b) al señor JOSE IGNACIO MOLINA (C. 1945 M. I. Nº 8.170.081 D. M. 63) en el cargo de Agente de Investigaciones (P. 1166) en vacante por renuncia de don Elías Aranda

c) al señor CARLOS ALBERTO ETCHEVERRY (C. 1940 M. I. Nº 7 263.119 D. M. 63) en el cargo de Oficial Ayudante (P. 699) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en vacante por cesantía de don Andrés Martínez.

d) al señor ARISTIDES LEONIDES MARTINEZ (C. 1932 M. I. Nº 4 511 614 D. M. Bs As) en el cargo de Oficial Ayudante (P. 714) en vacante por ascenso de don Arturo Gregorio Avila, en carácter de reingreso

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)

Oficial Princ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6754

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 31 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8065/64.

VISTA la nota Nº 864 de fecha 23 de diciembre de 1964 elevada por Jefatura de Policía y atento a lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Dispónese la permuta en sus respectivos cargos desde el 1º de enero de 1965, del agente de investigaciones (L. 1045—P. 1118) señor FRANCISCO AUDEMIO MOYANO, con el agente uniformado (L. 991—P. 2387) de Policía de la Provincia, señor HUMBERTO GUERRA.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6755

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 31 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8059 — 1964

VISTA la nota Nº 360—M—18 de fecha 28 de diciembre del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase interinamente Encargada de la Oficina del Registro Civil de 2da. Categoría de la localidad de Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán), a la auxiliar de la misma, señorita MERCEDES DORILA SALTO, a partir del día 30 de diciembre de 1964 y mientras dure la licencia de la titular, señora Alicia Parada de Romano.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

Es Copia:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6756

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta 31 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8063 — 1964

VISTA la nota Nº 353—M—18 de fecha 23 de diciembre de 1964 elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase interinamente Encargado de la Oficina del Registro Civil de 2da. categoría de la localidad de Cachu, departamento del mismo nombre, a la AUTORIDAD POLICIAL de la citada localidad, a partir del día 20 de diciembre de 1964 y mientras dure la licencia de la titular, señora Lidia Torres de Luna.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6757

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 31 de Diciembre de 1964
Expediente Nº 8062 — 1964

VISTA la nota Nº 352—M—18 de fecha 23 de diciembre de 1964 elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de 3ra. Categoría de la localidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, a la Autoridad Policial de la citada localidad, a partir el 31 de diciembre de 1964 y mientras dure la licencia de la titular, señorita Matilde Antonia Sáenz

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA:

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6758

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

Salta, 31 de Diciembre de 1964

Expediente Nº 8061 — 1964

VISTA la nota Nº 351—M—18 de fecha 23 de diciembre de 1964 elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de 2da. Categoría de la localidad de Urundel departamento de Orán, a la AUTORIDAD POLICIAL de la citada localidad, a partir del 28 de diciembre de 1964 y mientras dura la licencia de la titular, señora Luduina Lafuente de Blanco

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas**

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)

Oficial 2º — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 6859

Ministerio de Economía, F y O. Públicas
Salta, 31 de Diciembre de 1964

Visto que la Dirección General de Inmuebles solicita se cubra una vacante de Auxiliar 8º producida por la promoción de su personal, en razón de las necesidades del servicio acrecentadas por las tareas del revalúo general de inmuebles que viene realizando, y atento a que para dicho cargo propone a don Roberto O. Romero, quien fuera designado con fecha 27 de agosto ppdo. en calidad de jornalzado y transitorio después de haber rendido examen de competencia en forma satisfactoria,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha al cargo de Auxiliar 8º en la Dirección General de Inmuebles, con la asignación mensual que para el mismo fija el Presupuesto en vigor a don ROBERTO OSCAR ROMERO — L. E. Nº 3 985.805 — D M 64 — Va Región, quien viene figurando actualmente como personal jornalzado y transitorio en la mencionada repartición

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Santiago Felix Alonso Herrera

Jefe de Despacho de Asuntos S y S Publica

DECRETO Nº 6760.—

Ministerio de Economía F. y O. Públicas

Salta, Diciembre 31 de 1964

Expediente Nº 3645/64.—

—VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva facturas presentadas al cobro por el señor Juan Cruz Aguirre, por un total de \$45 000.— $\frac{m}{n}$ por ser-

vicios prestados de acuerdo al detalle efectuado en las mismas,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese, a favor de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, la suma de \$ 45 000.— $\frac{m}{n}$ (Cuarenta y Cinco Mil Pesos M[Naciona.], para que ésta con cargo de rendir cuenta, la haga efectiva a su beneficiario Don Juan Cruz Aguirre, en cancelación de las facturas presentadas al cobro y con imputación al Anexo H—Inciso I—Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro—Funcional I I— Paric al 6— Plan de Obras Públicas atendido con recursos propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente para el Ejercicio 1963/64.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E F y O P

DECRETO Nº 6761

Ministerio de Economía F y O Públicas

Salta, 31 de Diciembre de 1964

Expediente Nº 3640 — 1964

VISTO que por Decreto Nº 6229/64, se adjudica la obra Nº 43 "Construcción de dos monoblocks en Barrio Parque Tres Cerritos" a la Empresa Constructora Miguel Davidson y Cía S. A. I. C. F. I., cuando según la escritura constitutiva a denominación societaria sería "M. Davidson y Cía S A. I C F. I.",

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase establecido que la Empresa Constructora "Miguel Davidson y Cía SA I C F I", y "M. Davidson y Cía SA I C F I" son la misma persona jurídica, a los efectos del decreto Nº 6229/64

Art. 2º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb

DECRETO Nº 6762

Ministerio de Economía, F y O Públicas

Salta, 31 de Diciembre de 1964

Expediente Nº 3664 — 1964

VISTO este expediente por el que el Tribunal de Cuentas eleva la Rendición Nº 12 — Liquidación Nº 395 cuenta "Valores a Reguarrizar" Dirección General de Compras y Suministros— Decreto Ley Nº 266/1963" de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, correspondiente al Plan de Obras Públicas Ejercicio 1963/1964, por un total de m\$n 2 687 459 —,

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese, a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA la suma de pesos 2 687 459 — m\$n (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M[NACIONAL]), que dicha Repartición invirtiera en la ejecución del Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, con imputación a las

siguientes partidas correspondientes a la Ley de Presupuesto para el ejercicio 1963/1964.

Refec Hospital del Miagro —	
H, I, I, 4, A, I, 2	\$ 39.181.—
Hotel Termas de R. de la	
Frontera — H, I, I, 6, A, I, 5	\$ 8 287 —
Refec. Hogar Ancianos de Ca-	
fayate — H, I, I, I, D, II, 4	\$ 17.076 —
Const 101 Viviendas Barrio San	
José, H, I, I, 5, A, II, 6	\$ 274 770 —
Urbaniz y Const Viviendas	
Programa Píoto, H, I, I, 5, A,	
II, 46	\$ 1 720 878 —
Const c[Créditos Banco de Prés-	
tamos, H, I, I, 5, A, II, 45	\$ 91 793 —
Refec. Edific Relig en la Pro-	
vincia., H, I, III, 10, E, III, 4 \$	76 146 —
Refec Hospitales Dptos Va-	
rios, H, I, I, 4, A, I; 10	\$ 100 294 —
Ampl Hosp El Carmen—Metán,	
H, I, I, 4, A, I, 23	\$ 10 790 —
Refec Edificios Públicos en to-	
da la Provincia, H, I, III, 10, E,	
VI, 1,	\$ 208 939 —
Modif Esc Primarias Dptos	
varios, H I I 2, A, I, 9	\$ 51 722 —
Constr Horno Incinerador Hos-	
pital del Miagro, H, I, I, 4, A,	
I, 22,	\$ 3 283 —
Refec y Ampl Col Niños Ca-	
fayate H, I, I, D, I, 3	\$ 29 840 —
Refec Hogar Ancianos de Ca-	
fayate, H, I, I, 1, D, II, 4	\$ 28 060.—
Amplac y refec Hosterías en	
la Provincia, H, I, I, 6, A, I, 4; \$	26 400 —
<hr/>	
TOTAL COMPROMETIDO \$	2 687 459 —

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías**

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O Púb

DECRETO Nº 6763.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Diciembre 31 de 1964

Expediente Nº 3601/64.

VISTO la documentación técnica elevada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia para su aprobación, correspondiente a la obra "Construcción de 56 viviendas económicas en Villa Mitre —Salta— Capital", cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de \$ 6 960 000.— m\$n y

CONSIDERANDO

Que la presente obra forma parte de un grupo de 206 viviendas que se Construirán en terrenos de propiedad fiscal situados en la ciudad de Salta y tienen por objeto erradicar las llamadas "Villas Miserias";

Que el Consejo de Obras Públicas aconseja se fije en 180 días calendario el plazo de ejecución, por considerarse insuficiente el de 120 días propuesto por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia;

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra "CONSTRUCCION DE 56 VIVIENDAS ECONOMICAS EN VILLA MITRE —SALTA— CAPITAL", de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, y con un presupuesto oficial de \$ 6 960 000.— m\$nacional

Art 2º — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA fijará un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días calendario, en lugar de los 120 días previstos.

Art 3º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a convocar a licitación pública para

la adjudicación y contratación, por el sistema de Ajuste Alzado, de la obra referida en el Art. 1º.

Art. 4º — El gasto se imputará a la partida correspondiente al "Programa Piloto para la vivienda", prevista en el Plan de Obras Públicas vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 6764.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
SALTA, Diciembre 31 de 1964
Expediente Nºs. 3602 a 3608/64.

VISTO la documentación técnica comprendida en los expedientes del rubro correspondientes a escuelas tipo nacionales que construirá Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia en distintos puntos de la Provincia, y

CONSIDERANDO.

Que estas escuelas constarán de dos aulas y viviendas para la Dirección, y tienen por objeto proveer de edificios adecuados a las necesidades pedagógicas a zonas en donde las necesidades de las mismas resultan imperiosas;

Que las obras se adjudicarán mediante licitación pública y por el sistema de Ajuste Alzado, de acuerdo con lo previsto por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas.

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la documentación técnica elevada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia y correspondiente a las siguientes Escuelas Nacionales

Nros 95—194—228, a construirse en Macapillo, Tolloche, Nuestra Señora de Talavera (Anta) con presupuesto total de \$ 9 526 837,— N° 316, a construirse en Cerro Negro de El Tirado (Rosario de Lerma), con un presupuesto total de \$ 2.974 916

Nros 46—66—171—305, a construirse en La Zanja, San Fernando, San Martín, Las Animas (Chicoana), con un presupuesto total de \$ 11.899 665,— m/n

Nros. 53—179—55—94—47, a construirse en Corralito, San Lucas, Animaná El Barral y Angastaco (Dpto San Carlos), con presupuesto total de \$ 13 868 373,— m/n

N° 72, a construirse en La Bodeguita (Guachipas), con presupuesto total de \$ 3 225 602,—

Nros 61—160—332, a construirse en La Calderilla, Mojotoro, Gallinato (La Caldera), con presupuesto total de \$ 8 793 868 — m/n.

N° 100, a construirse en Cachi Adentro (Dpto Cachi) con un presupuesto total de \$ 3 085 128 m/nacional

Art. 2º — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de las referidas obras por el sistema de Ajuste Alzado

Art 3º — El gasto que demande la ejecución de las obras consignadas se imputará a la partida correspondiente a la Ley 3863, atendida con Recursos Propios de la Administración Central.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6765.

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas

SALTA, Diciembre 31 de 1964

VISTO la presentación conjunta efectuada por propietarios de terrenos domiciliados en la localidad de Rosario de Lerma, solicitando se les acuerde un crédito de \$ 300.000,— m/n. a cada uno, que destinarán a la construcción de sus viviendas propias en dicha localidad,

Que los solicitantes manifiestan su intención de contratar en forma colectiva la construcción de sus viviendas con una empresa constructora y en este caso ceder al contratista el crédito que se les otorga por el presente decreto; y

CONSIDERANDO

Que de concretarse este propósito los adjudicatarios del crédito tendrían que someterse al régimen establecido por la Ley de Obras Públicas para obras subvencionadas, el que se aplicaría por extensión y analogía,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Artículo 1º — Acuerdase un crédito de \$ 300.000,— m/n (TRESCIENTOS MIL PESOS NACIONALES), que será invertido en la construcción de su vivienda propia, a las siguientes personas.

APELLIDO Y NOMBRE	L. E. Nº
ARZOBISPADO DE SALTA	
ARIAS CINCO Felina	1 636 670
GARRIDO Luis	3 911 991
BARRIONUEVO Mario Gerardo	7 231 106
CHAUQUE Cirilo Zenón	3 957 801
PASTRANA Ana Lucía	3 749 091
QUISPE Dolores M de	1 636.004
BEJARANO Jose María	3 908 246
CRUZ Luis	3 883 933
AQUINO Gregorio	7 210 717
CHOQUE Wences	7 212 310
FERNANDEZ Francisco y Sra	7 273 759
PALAVECINO C. ementina de Jesús	
Mayorga Vda de	9 492 048
CRUZ Semproniano Julio	7 227 733
YAPURA Abrahám	3 882 367
COLLAR Sara Mercedes Romero de	3 025 035
CORTEZ Félix Roberto	7 243 766
GONZALEZ Raúl José	7 228 809
TAMER Raúl	7 247 333
GARRIDO Ana López Durán de.	6 642 282
FUNES Lorenzo Ramón	7 253 137
GONZALEZ Hilarión	7 238 185
ALVAREZ Angel Serafín	3 620 160
MARTINEZ Cándido	3 906 990
SANTOS Ramón José	7 228 486
LOPEZ Mario Luciano	7 223 854
BURGOS Carlos Alberto	3 951 834

Art. 2º — El reintegro del crédito se efectuará a razón de \$ 2500,— m/n mensuales y devengará un interés anual del 12% sobre los saldos que resulten Esta cuota será mínima y podrá incrementarse a voluntad del adjudicatario.

Art 3º — Los adjudicatarios deberán presentar ante la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia los antecedentes establecidos por la normas vigentes para créditos que tiene la Dirección, necesarios para la escrituración de la hipoteca correspondiente. En caso de que alguno de los adjudicatarios no cumpliera con las condiciones de la reglamentación vigente, la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia elevará al Poder Ejecutivo las observaciones que correspondan.

Art 4º — Si los precedentes adjudicatarios decidieran contratar en forma colectiva la construcción de sus viviendas y cedieran el crédito acordado al contratista de las obras, tanto el contrato de locación de obra como la cesión del crédito deberán ser aprobados, previamente a su ejecución, por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA. Repartición que establecerá los demás recaudos que hagan al acto

Art 5º — DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA certificará mensualmente la obra realizada y liquidará su importe al titular del crédito o a su cesionario

Art 6º — La DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, ten-

drá a su cargo la fiscalización de la obra de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas.

Art. 7º — El gasto que demande el crédito que otorga el presente decreto será imputado a la partida I, 5, A, II, 46 del Plan de Obras Públicas de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia.

Art 8º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO Nº 6766

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 31 de diciembre de 1964.
Expediente Nº 3642/64.

VISTO la Resolución Nº 549, dictada en fecha 21 de diciembre del año en curso, por la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, relacionada con la confirmación del personal afectado al Plan de Obras Públicas conforme las nuevas denominaciones asignadas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 549/64 dictada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, cuya parte resolutive dice "Artículo 1º — Confirmar en los cargos que se indican, al siguiente personal, con la remuneración mensual que para los mismos fija el Presupuesto vigente de Partidas Individuales de esta repartición, la que será imputada a las partidas previstas para las obras señaladas marginalmente y a partir del 1º de noviembre del corriente año: Ayudante Profesional, Ing LUIS DAGUM, Urbanización, Proyecto y Construcción Viviendas Programa Piloto y Arq CARLOS ALBERTO TOLEDO, Urbanización, Proyecto y Construcción Viviendas Programa Piloto, Ayudante Técnico de 1º PEDRO IACUZZI, Cons Modif y Ref:s Hosp en Departamentos varios. Oficial 1º PEDRO VICTORIO ACOSTA y MARCELINO PASCUAL URIBARRI, Oficial 2º MARCOS GABINO RODAS, Oficial 4º MARCIAL RICARDO CRUZ, Oficial 5º TEOFILO CELSO BERDEJA, JOSE RAMON VALERO y PEDRO TICONA SERRUDO, de Cons y Amp Edificios Públicos, Auxiliar Mayor JOSIP SAFTIC y JUAN PABLO ROLLANO, de Cons y Amp. Escuelas Dptos Varios, Auxiliar 1º. ENRIQUE RIVERO, HECTOR MILAGRO CABALLERO, de Cons y Amp Escuelas Dptos Varios y ALFREDO ORLANDO SORIA de Amp y Refec Comisarias Dptos Varios, Auxiliar 2º. JOSE OVANDO PRUDENCIO de Amp y Refec Comisarias Dptos Varios y RAMON RAFAEL TABOADA de Cons Modif y Refec Hospitales en Dptos Varios, Oficial 6º. PASTOR TOLEBA de Cons Modif y Refec Hospitales en Dptos. Varios — Artículo 2º — Para su aprobación remítase copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas Artículo 3º — Dése conocimiento a Oficina de Personal, a Contaduría General de la Provincia, cópiese y archívese. Fda Ing. FRANCISCO A. GARCIA —Director— Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia".

Art 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 6767

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas
Salta, 31 de diciembre de 1964.
Expediente Nº 3584/64.

VISTO la Resolución Nº 529, del 14 de di-

EDICTOS DE MINAS

ciembre en curso, por la que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia aprueba la documentación presentada por el Dr. Lisandro Lávaque para la obtención de un crédito acordado por Decreto N° 5753/64, que invertirá en la construcción de la vivienda propia,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 529, del 14 de diciembre en curso, dictada por DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, y cuya parte resolutiva dice: "Artículo 1° — Aprobar la documentación presentada por el Dr. Lisandro Lávaque en cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 10 191/57 y que forma parte del crédito para construcción de la vivienda propia acordado a su favor por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 5753 de fecha 29 de octubre del corriente año, en virtud de que el condominio de dos bienes inmuebles en el territorio de la Provincia registrado a nombre de la esposa del beneficiario, no está comprendido en la norma del Inc a) del Art. 10° del citado Decreto N° 10 191 ya que la misma no puede gozar de la libre disposición de tales propiedades y el espíritu del Decreto Ley N° 542/57, es la finalidad social de que la comunidad logre concretar la vivienda propia a través de este tipo de operaciones crediticias. Artículo 2° — Someter la presente resolución a aprobación del Poder Ejecutivo, a cuyo fin remítase copia al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas — Artículo 3° — Cópiense y archívense — Fda Ing FRANCISCO A GARCIA, — Director — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia"

Art 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívense.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. P

DECRETO N° 6768,

Ministerio de Economía, F. y Obras Públicas Salta, 31 de diciembre de 1964.

VISTO la documentación técnica comprendida en el expediente del rubro correspondiente a la obra "Construcción de dos Monoblocks en la Sección C Manzana 14, de la ciudad de Salta, con un presupuesto oficial total de \$ 44 336 875,—, elevada por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

CONSIDERANDO

Que esta obra consta de tres plantas cada edificio y suman en total 48 departamentos, con los que se reducirá el déficit de viviendas que afecta a la ciudad de Salta,

Atento a lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas,

**El Gobernador de la Provincia
DECRETA**

Artículo 1° — Apruébase la documentación técnica correspondiente a la obra de Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia "Construcción de dos Monoblocks en la Sección C, Manzana 14 de la ciudad de Salta" cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de \$ 44 336 875,— m/n.

Art. 2° — Autorízase a DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA para que convoque a licitación pública para la adjudicación y contratación, por el sistema de Ajuste Alzado, de la obra referida en el artículo anterior

Art. 3° — El gasto que demande se imputará a la partida correspondiente prevista, en el Plan de Obras Públicas, atendida con fondos propios de la Administración Central

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívense.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

N° 19360 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Alicia Elena Cornejo en 2 de setiembre de 1964 por expte 4762—C, solicita en General Guemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Guemes y Anta denominado El Alizar y se miden 1.500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se miden 5 000 mts al Norte, 4 000 mts al Este, 5 000 mts. al Sur y 4.000 mts al Oeste encerrando una superficie solicitada de 2 000 has Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Ricardo Reimundín, Juez Interino de Minas. Salta, 11 de diciembre de 1964 Con habilitación de feria

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,—

e) 11 al 22/1/65

N° 19359 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Juan Esteban Cornejo en 1° de setiembre de 1964 por expte N° 4761—C solicita en General Guemes, cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado El Alizar y se midieron 7 500 mts. al Norte y 2 500 mts al Oeste para llegar al punto de partida desde donde se midieron 5 000 mts al Norte, 4 000 mts. al Oeste, 5.000 mts al Sur y por último 4 000 mts al Este para cerrar el pedimento de la superficie solicitada Inscripta gráficamente; resulta superpuesta en aproximadamente 445,75 has a las peticiones de pertenencias de las minas La Nueva expte. 3290—L—59, Emma, exp 3579—F—60, Don Roberto 3737—L—61, El Tunal 3578—C—60, y a la mensura de las minas El Quemao 2730—A—58, El Chorro 2733—A—58, Javier 2729—A—58 y Rogelio 64208—S—56; dentro de la superficie libre de 1554,25 has aproximadamente se encuentran ubicados los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Jorge, 2700—N—58, La Cascada 3120—R—59, Margarita 3287—L—59 y Patricia 3173—D—59. Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería Ricardo Reimundín, Juez Interino de Minas Salta, 11 de diciembre de 1964 Con habilitación de feria.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,—

e) 11 a 22/1/65

N° 19358 — EDICTO DE CATEO.

El Juez de Minas notifica que Leicar S.A., en 28 de agosto de 1964 por expte 4759—L, solicita en General Guemes, cateo para explorar la siguiente zona: se ha tomado como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Guemes denominado el Alizar y se miden 1 500 mts. al Este y 12 500 mts al Norte para llegar al punto de partida Desde este punto se miden 2 500 mts al Norte, 8 000 mts al Oeste, 2.500 mts. al Sur y por último, 8 000 mts al Este para cerrar el pedimento de la superficie solicitada Inscripta gráficamente resulta libre de otros pedimentos mineros Se proveyó conforme al art 25 del C de Minería Ricardo Reimundín Juez Interino de Minas Salta, 11 de diciembre de 1964 Con habilitación de feria

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe \$ 810,—

e) 11 al 22/1/65

N° 19341 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Manuel Gómez en 17 de octubre de 1962 por Expte N° 4241—G, solicita en Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: la que con fecha 3 de mayo de 1963 fué cedida y transferida al señor José He-

riberto Noriega Nogales y posteriormente con fecha 11 de noviembre de 1964 al señor José Miguel Cvitanic. Para su ubicación se toma como punto de partida P. P. el centro del Caserío de Ochaqui y se miden 1 600 mts. al Este para encontrar el punto A. Desde este punto se miden 4000 m. al Sur para encontrar el punto B. Desde este punto se miden 5000 mts al Oeste para encontrar el punto C Desde este punto se miden 4000 m al norte y se encuentra el punto D y de este punto se miden 3400 m al Este para llegar al punto de partida P. P. y cerrar el polígono que abarca las dos mil hectáreas Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta superpuesta en 285 has al Expte 2744 S—58 y a los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas San Jorge, Expte N° 2999—Z—58. Lucy, Expte. N° 3002—Z—53, Tito, Expte N° 3003—Z—53, Soledad, Expte N° 3295—S—61 y Esperanza Expte N° 3296—S—61, quedando una superficie libre estimada en 1715 has Dentro de la superficie libre se encuentran los puntos de manifestación de descubrimiento de las minas Ochaqui Expte. 2318—U—57, Maraquita, Expediente 2519—U—57, Carlos, Expte. 3004, Elena, Expte 2995—Z—58, Ester y Susy Exptes. N° 2996—2997—Z—58, Concepción, Expte. 3000—Z—58, Máxima Expte 3095, Pachamama, Expediente 2283—T—56, Silvita Expte 2998—Z—58, Elisa, Expte 3877—M—61, Paulette Ira. Expte. 3878—M—61, Paulette Marotta Expte 3892—M—61, Zlata Expte. 3893—M—61, Máxima Regina Expte 3894—M—61, Gloria Elena, Expte. 3895 y Eusebio Peraldo Expte. 3958—M—61 Se proveyó conforme a la resolución que corre a fs. 15 y de fecha 4 de julio de 1963 de acuerdo al art. 25 del C de Minería.— J. G. Alias Almagro — Juez de Minas.— Salta, 10 de diciembre de 1964 — "Confeccionese nuevos edictos a nombre del nuevo cesionario y hágase entrega de los mismos para su publicación" Ricardo Reimundín — Juez Interino de Minas Salta, 15 de diciembre de 1964 — Con habilitación de feria

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

e) 5 al 19—1—65 —

LICITACIONES PUBLICAS

**N° 19355 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llábase a Licitación Pública para la ejecución de la Obra N° 120 "CONSTRUCCION DE 56 VIVIENDAS ECONOMICAS EN VILLA MITRE — SALTA — CAPITAL", mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 6 960 000.— m/n

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el 29 de Enero del corriente año, a las 10 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550 — Salta.

Precio del Legajo \$ 1 000 — m/n

LA DIRECCION

IMPORTE \$ 415 —

e) 8 al 18/1/1965

**N° 19354 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIVIENDAS Y
ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA**

Llábase a LICITACION PUBLICA para la ejecución de la Obra 128. "CONSTRUCCION DE DOS MONOBLOCKS EN SECCION "C" — MANZANA 14— SALTA — CAPITAL" mediante el Sistema de AJUSTE ALZADO, con un Presupuesto de \$ 32 245 000.— m/n.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo el día 29 de Enero del corriente año, a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle 550

Precio del Legajo \$ 4 000.— m/n.

LA DIRECCION

IMPORTE \$ 415 —

e) 8 al 18/1/65

**Nº 19346 — SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES
MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta**

LICITACION PUBLICA Nº 34/65

Lámase a licitación pública Nº 34/65, a realizarse el día 27 de enero de 1965 a las 10.00 horas, por la adquisición de artículos de ferretería, de electricidad, maderas pinturas, etc., con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caape — Km 1626 F C G B — Provincia de Salta —

Por pliegos de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires.—

Valor del pliego m\$ n 30,00.—

LAURA A. ARIAS DE SERFATY

Jefe Oficina Compras

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al cobro \$ 415.00 e) 7 al 11—1—65

**Nº 19333 — MINISTERIO DE ECON. F. y
O. PUBLICAS DE LA PROVINCIA
DIRECCION GRAL DE COMPRAS Y
SUMINISTROS
MITRE Nº 23**

LICITACION PUBLICA Nº 3

Lámase a LICITACION PUBLICA para el día 18 de Enero de 1965 a horas 10 o subsiguientes si éste fuera feriado, para la provisión de VIVERES, LECHE y CARNE con destino a los diferentes Servicios dependientes de esta Repartición — DIRECCION GRAL los siguientes elementos: 2 proyectos de Gaumont C.M.; 2 internas de arco Gaumont, DE COMPRAS Y SUMINISTROS pudiendo los interesados retirar los Pliegos de Condiciones y Listados, en la Sec. Productos Alimenticios de esta Repartición los días hábiles en el horario de 8 a 13 horas, sito en calle Mitre Nº 23 de esta Ciudad

LUIS R. DAULON

Director General

Dirección General de Compras y Suministros
Valor al Cobro. \$ 415 e) 4 al 11/1/65

Nº 19295 — Ministerio de Obras y Servicios Públicos — Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública de las obras de la R. 34, tr: Pichanal — Embarcación \$ 61.767.845,40 — Tr: Embarcación — General Ballivián \$ 126.133.320,50. Tr: General Ballivián — Vespucio: \$ 113.087.847,55. Para los tramos Pichanal — Embarcación y Embarcación — General Ballivián se aceptará únicamente la presentación de propuestas en conjunto indivisible. Además los proponentes podrán ofertar por la obra del tramo General Ballivián — Vespucio, dejando en tal caso constancia de ello en sus propuestas.— Presentación propuestas: 15 de Febrero a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

JUAN RAMON ROJAS

Jefe División Licitaciones y Contratos

Valor al Cobro \$ 820.—

e) 24/12/64 a 19/1/65

CITACION ADMINISTRATIVA

**Nº 19351 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA — SALTA**

Notifíquese en legal forma a la señora ANASTACIA ANAGNOSTOPUDO de SUAREZ y Dr. BELISARIO CASTRO, que mediante Resolución Nº 512 dictada en expediente Nº 21—M/32 del T. Ctas y agregados, y con fecha 24—12—64, este Cuerpo resolvió lo siguiente:

ARTICULO 1º. Aplicar por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución una multa de \$ 500 — m/n. (QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), a la señora ANASTACIA ANAGNOSTOPUDO de

SUAREZ y Dr. BELISARIO CASTRO.

ARTICULO 2º — Intimar a los señores nombrados precedentemente, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, procedan a depositar en la Tesorería General de la Provincia, sita en calle General Güemes Nº 550 — Salta—, el importe de las multas aplicadas en el artículo 1º, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

ARTICULO 3º: Por Secretaría de Actuación, tómesese nota en el Registro de Responsables y fecho cópiese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Salta, Diciembre 29 de 1964.

ANDRES FIGUEROA SOLA

Secretario de Actuación

IMPORTE: \$ 415.—

e) 8 al 12—1—1965

EDICTO CITATORIO:

Nº 19320 — REF. EXPTE. Nº 8543/R/64 y agdo.

9713/R/64. S.O.P.

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor CIRO RICO FERNANDEZ tiene solicitud otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 37,80 l/seg a derivar del RIO TOMO (margen izquierda), por medio del canal Secundario III, con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 72.2981 Has. del inmueble designado como "LOTE B2" — Fca. El Carmen, Catastro Nº 2239, ubicado en el Departamento de ROSARIO DE LERMA.

SALTA, Administr. Gral. de Aguas de Salta.

Importe: \$ 405 —

e) 30/12/64 al 14/1/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19348 — SUCESORIO:

Sr. Juez Civil y Comercial 4a. Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Jose María Oyarzú o Ollarzu ó Holarzu Valentina Liendro de Oyarzú ó Ollarzu ó Hollarzu y d. doña Claudia ó Claudina Oyarzú ó Ollarzu Salta Diciembre 29 de 1964
Queda habitada feria

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE \$ 295 —

e) 8 al 21—1—65

Nº 19340 — Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4a. Nom. de la Provincia, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don JUSTO PASTOR AGUIAR, a hacer valer sus derechos — Habilitase la Feria Judicial.

Salta, 31 de diciembre de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE: \$ 295 —

e) 5 al 19—1—1965

Nº 19338 — — EDICTOS —

DOCTOR RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de doña ADELINA CHOQUE DE BARRIOS — Con habilitación de la feria del mes de Enero próximo.

Salta, 31 de diciembre de 1964

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE. \$ 295 —

e) 5 al 19—1—1965

Nº 19337 — — SUCESORIO —

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1a. Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Co-

mercial, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de ASUNCION NUESTRA SEÑORA GONZALEZ DE FERNANDEZ. Habilitase la feria del mes de enero próximo.

Salta, diciembre 29 de 1964

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario — Juz. III Nom.

C. y C.

IMPORTE: \$ 295.—

e) 5 al 19—1—1965

Nº 19336 — — SUCESORIO —

El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 4a. Nominación, cita y emplaza por DIEZ días a herederos y acreedores de AGAPITO GUZMAN Con habilitación de la feria del mes de enero próximo — Salta, diciembre 31 de 1964.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

IMPORTE. \$ 295.—

e) 5 al 19—1—1965

Nº 19316 — SUCESORIO:

El Juez de 4a. Nominación en lo C y C. cita y emplaza a herederos y acreedores de HIPOLITO GUTIERREZ.— Edictos 10 días B Oficial y F. Salt.— Habilit. feria.

SALTA, Diciembre 21 de 1964

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe. \$ 295.—

e) 30/12/64 al 14/1/65

Nº 19318 — SUCESORIO:

El doctor Ricardo Reimundín, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PEREZ.— Habilitase feria enero próximo para publicación edictos

SALTA, Diciembre 24 de 1964.

Dr. ROBERTO FRIAS

Secretario - Juzg. III Nom

C. y C.

Importe: \$ 295 —

e) 30/12/64 al 14/1/65

Nº 19323 — El Señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LAURA PEREYRA para que hagan valer sus derechos — Habilitase la feria del próximo mes de enero

SALTA, Diciembre 28 de 1964

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

Importe \$ 295 —

e) 30/12/64 al 14/1/65

Nº 19311 — EDICTOS:

Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en los autos caratulados: "Sucesorio — Estivi, Emilio, Expte Nº 32.462/64, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez (10) días, para que hagan valer sus derechos

Salta, Diciembre 23 de 1964.

Importe \$ 295.—

e) 29/12/64 al 13/1/65.

Nº 19309 — EDICTO — El señor Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, llama por edictos, por diez días, a herederos y acreedores en la Sucesión de Segundo Rodríguez y Toribia Gaspar de Rodríguez Edictos en Foro Salteño y Boletín Oficial — San Ramón de la Nueva Orán, 21 de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro

LILIA JULIANA HERNANDEZ

Escribana Secretaria

Importe \$ 295 —

e) 29/12/64 al 13/1/65

Nº 19297 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 1a. Instancia y 2a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de José Desiderio López Avellaneda. Salta, 18 de diciembre de 1964

Habilitase la Feria del mes de Enero para la publicación de Edictos. Salta, 23 de Diciembre de 1964.

Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe \$ 295.—

e) 24/12/64 al 12/1/65.

REMATES JUDICIALES

Nº 19363 — POR: NICOLAS A. MOSCHETTI — JUDICIAL —

INMUEBLE EN LA CIUDAD DE METAN

El día 2 de Febrero de 1965 a las 17 horas en mi escritorio, Av. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán remataré por la BASE de \$ 113.332 las 2/3 partes del valor fiscal de inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 346 de esta ciudad de Metán con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 179 asiento 1 libro 11 R.T. de Metán, catastro Nº 540, Valor fiscal \$ 170.000. Ordena el Señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán — Juicio Prop. Via Ejecutiva y Cobro de Pesos: Herrera, José Francisco vs. Abate, Armando Expediente Nº 2410/52. Señala 30% a cuenta del precio, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cuenta del comprador. Por el presente edicto se notifica a los acreedores hipotecarios y embargantes a fin de hacer valer sus derechos si así lo quisieren. Los mismos y que da cuenta el informe de la Dirección General de Inmuebles son: Banco Hipotecario Nacional, Banco Provincial de Salta, Dr. Juan B. Sánchez, Francisco José Herrera, Manuel Alberto Ledesma, Santos Humberto Vazquez. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y El Intransigente y 5 días en el Foro Salteño. Con habilitación de la Feria Judicial del mes de Enero para publicación de edictos. Importe \$ 415.— e) 11 al 22/1/65

Nº 19350 — POR: NICOLAS MOSCHETTI — JUDICIAL —

INMUEBLE EN LA CIUDAD DE METAN

El día 2 de Febrero de 1965 a las 11 horas en mi escritorio Av. 9 de Julio Nº 252 de la ciudad de Metán, remataré por la BASE de \$ 173.333.32. Las 2/3 partes del valor fiscal de inmueble ubicado en la calle Belgrano Nº 63 de la ciudad de Metán con medidas, linderos y superficie que le acuerda su título registrado al folio 187 asiento 1 del libro 26 R.T. de Metán Catastro Nº 1795. Valor fiscal \$ 260.000. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. del Distrito Judicial del Sud de Metán. Juicio Cobro Ejecutivo de Pesos. Gerchenhom, Molsés Vs. Poma, Napocón — Expediente Nº 3993/63 — Señala 30% a cuenta del precio saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador Edictos 10 días en el Boletín Oficial y 10 días El Intransigente. Habilitase feria de Enero. Importe \$ 415.— e) 8 al 21/1/65

Nº 19349 — POR: JOSE ANTONIO GARCIA — EN LA CIUDAD DE ORAN — JUDICIAL — TANQUES DE HIERRO — HELADERA A KEROSEN — ESCRITORIO Y BIBLIOTECA DE MADERA — CHAPAS DE ZINC Y GALVANIZADAS — SIN BASE

El día 4 de febrero de 1965 a horas 10 en el Hotel Paris sito en calle Pellegrini esquina Egues de la ciudad de Orán, donde estará mi bandera, remataré SIN BASE y al mejor postor Dos tanques de hierro de 1640 litros cada para combustible; Un tanque de hierro de 10.000 litros con tapa instalado sobre una torre de madera de quebracho; UNA heladera a kerosene de dos puertas, sin marca y sin funcionar; UN escritorio de madera de 1.30 mts. por 0,90 mts.; UNA biblioteca de madera de 1.70 mts. por 1,40 mts.; DIEZ chapas de zinc; UN juego de chapas galvanizadas de hierro curvas para tanque australiano, sin amar; UN juego de chapas galvanizadas de hierro, curvas, para tanque australiano que se encuentra instalado en el monte y SIETE mil ladrillos que se hallan en depósito de la firma ejecutada en la localidad de Gerónimo Matorras, Estación Ferroviaria del mismo nom-

bro FCNGB donde puede revisarse en poder del depositario judicial don José Ramón Luna. En el acto el 30% como seña y a cuenta del precio, saldo al aprobarse la subasta. Comisión del 10% a cargo del comprador. Edictos: Tres días, Boletín Oficial y El Intransigente, encontrándose habilitada la feria judicial de enero de 1965 para su publicación. ORDENA: Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos "POLLIOT y DAGATTI vs. ZAMORA y GUERRERO — PREPARACION DE VIA EJECUTIVA — Exp. Nº 4192/63. JOSE ANTONIO GARCIA, Martillero Público Importe \$ 295.— e) 8 al 12/1/65

Nº 19342 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES

BASE: 132.266.66 m/n. El día 20 de Enero de 1965, a hs. 18 en el local de Buenos Aires 80 — escritorio Nº 10 de esta ciudad, remataré con la base \$ 132.266.66 m/n. (Ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos mon./nac.), equivalente a los dos terceras partes de su valuación, los derechos y acciones que le corresponden al demandado don Estanislao Miranda, en una proporción de 66,133 por ciento, sobre las Fincas "San Ignacio" y "Yerba Buena", ubicadas en Payogasta — Dpto. de Cachi, catastro Nros. 325 y 324, respectivamente. Señala: 30 0/0 a cuenta de precio. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2 de la Provincia, en los autos "Ejecutivo — Bonifacio, Epifanio vs. Miranda, Estanislao", Expte. Nº 2284/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador, cítese a los acreedores embargantes señores Humberto Bini, Elina y Elvira Eridoux, a hacer valer sus derechos, dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 481 del Cód. de Proc. C. y C. — Edictos por el término de diez días en el "Boletín Oficial" y "El Economista" y por una vez en "El Intransigente". — Habilitada la feria para la subasta. IMPORTE: \$ 405.— e) 5 al 19—1—65

CITACIONES A JUICIO

Nº 19317 — EDICTOS:

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Dr. Ricardo A. Reinundín, cita y emplaza a la madre de la menor Juana Sánchez, para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días, en juicio "LOPEZ, Amanda — ADOPCION", Expte. Nº 28.246/64, bajo apercibimiento de designarse defensor ad-litem al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.

SECRETARIA, Diciembre de 1964.

Se deja constancia que para la publicación de estos Edictos se habilita la próxima feria de enero.

Dr. ROBERTO FRIAS
Secretario - Juzg. III Nom.
C. y C.

Importe: \$ 405.— e) 30/12/64 al 14/1/65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19362 — 2º CONVOCATORIA

ALTOS HORNOS GÜEMES S.A.I.C.
Convócase a los accionistas de Altos Hornos Güemes S.A.I.C., para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Enero a las 18 hs., en la sede de la sociedad, calle Alvarado Nº 416 realizándose con los accionistas que estuvieran presentes por revestir carácter de 2º Convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
2º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspon-

diente al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1963.

- 3º Determinación del número de Directores titulares y elección de Directorio por renovación íntegra del mismo por renuncia y terminación de mandato.
- 4º Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
- 5º Designación de los accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Se recuerda el cumplimiento del artículo 23 de los Estatutos Sociales Importe \$ 405.— e) 11 al 15/1/65

Nº 19361 — COOPERATIVA AGRARIA DEL NORTE LTDA. — SALTA CONVOCATORIA

Conforme con las disposiciones estatutarias — artículo 24 inciso f) — el Consejo de Administración convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en fecha 22 de Enero de 1965, en la sede central de la Entidad, sita en Avda. Chile Nº 1467 de esta ciudad, a horas 17, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración acta Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Excedentes y Dictamen del Síndico correspondiente al 13º ejercicio económico-financiero cerrado al 30 de setiembre de 1964.
- 3º) Renovación parcial del Consejo de Administración:
 - a) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - b) Elección de tres Consejeros titulares en reemplazo de los señores Ing. Juan Guillermo de Winter, Jorge Félix Jovanoviz y Carlos Patrón Uriburu, que finalizan su mandato.
 - c) Elección de seis Consejeros suplentes en reemplazo de los señores José Antonio Núñez, Lucio D'Andrea, S.r.g.º F. Saravia, Antonino Díaz Luis Villa y Jorge Luis Matassi, que finalizan su mandato.
 - d) Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente en reemplazo de los doctores Jaime Sierra y Angel J. Usandivaras.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

SALTA, 2 de Enero de 1965.

JUAN G. DE WINTER
Secretario

STEPHEN LEACH
Vicepresidente

Importe \$ 405.— e) 11 al 13/1/65

Nº 19357 — CONVOCATORIA

En cumplimiento del art. 36º de sus Estatutos, el H. C. D. de la Federación Salteña de Pelota convoca a Asamblea General Ordinaria para el día diez y siete de Enero de 1965.

En consecuencia y concordancia con el art. 42º cítese a las Entidades afiliadas para el día 17 de Enero de 1965 a horas 11, en la sede de Sociedad Española de SS.)MM. calle Balcarce 673 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Palabras del Sr. Presidente.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del 26º Ejercicio cerrado al 30—11—1964.
- 3º Elección de las siguientes autoridades por el periodo de dos años: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro - Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y tres miembros titulares y dos suplentes para integrar el Organó de Fiscalización por un periodo de un año.
- 4º Designación de dos Delegados presentes para que, con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.

ALEJANDRO M. VERON
Secretario

FELIPE LOPEZ ISASI
Presidente

Importe \$ 405,— e) 11/1/65

Nº 19356 — CONVOCATORIA
CLUB ARGENTINO DE BOCHAS
METAN

De conformidad con el Art. 27 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 17 de Enero a horas 10 en nuestro Campo de Deportes, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior
- 2º Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1964.
- 3º Renovación Parcial de Comisión Directiva
- 4º Informe del Señor Presidente.

1) Es indispensable encontrarse al día con Tesorería para poder tener derecho a votar
FERNANDO ARREYES
Secretario

ANGEL SANTIAGO MOYANO
Presidente

Importe \$ 260,— e) 11/1/65

FE DE ERRATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en

nota de fecha 7 del actual, déjase establecido que en la publicación del Decreto Nº 6096 del 20 de noviembre de 1964, inserto en la página Nº 8414 de la edición Nº 7231 correspondiente al día 30 de noviembre de 1964, donde dice (Monto del Crédito) Scherer Eduardo Rubén, \$ 500.000, DEBE DECIR SCHERER EDUARDO RUBEN, \$ 1 000.000,00.

LA DIRECCION

Nº 19343 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 23 de Enero de 1965 a horas 16 en el domicilio legal de Finca Calvimonte, Est. Dr. F. Zuvieta Salta, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado al 30 de Setiembre de 1964.
- 2º — Elección de un Director por el término de tres años, cuyo mandato termina.
- 3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.
- 4º — Elección de dos Accionistas para firmar

el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

NOTA Se recuerda a los Señores Accionistas de las disposiciones del Artículo Nº 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

IMPORTE \$ 405.—

e) 5 al 12—1—1964

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION